



SENADO REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 2006 - 2010
ACTA NO. 00024

SEGUNDA — LEGISLATURA — ORDINARIA — DEL 2006
SESION ORDINARIA DEL DIA 19 DE DICIEMBRE DEL 2006
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PEREZ
SECRETARIOS SENADORES: AMARILIS SANTANA CEDANO Y DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 6:20 HORAS DE LA TARDE DEL DIA DIEZ Y NUEVE (19) DEL MES DE DICIEMBRE AÑO DOS MIL SEIS, (2006), MARTES, SE REUNIERON LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

1.- PASE DE LISTA, COMPROBACION DE QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS.

REINALDO PARED PEREZ : PRESIDENTE
CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA : VICE-PRESIDENTA
AMARILIS SANTANA CEDANO : SECRETARIA
DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS : SECRETARIO
PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO
LUIS RENE CANAAN ROJAS
GERMAN CASTRO GARCIA
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA
JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO
FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ BRITO
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FELIX MARIA NOVA PAULINO
FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA
PRIM PUJALS NOLASCO
JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO
ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ
DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO
NOE STERLING VASQUEZ
MARIO ANTONIO TORRES ULLOA
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL
JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA
ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO (30)

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: ANDRES BAUTISTA GARCIA, CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO. (2)

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: (0)

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario se declara abierta esta Sesión Ordinaria.

HORA 6:20 P. M.

2. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

ACTA NO. 00022 DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 05 DE DICIEMBRE DEL 2006.
DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

a) LECTURA DE ACTAS:

b) APROBACION DE ACTAS: No hubo

SENADOR PRESIDENTE: Tomado conocimiento de las excusas que han sido presentadas por algunos senadores, pasemos al siguiente punto de Lectura y Aprobación de Actas para informarles a los senadores presentes que el Acta No. 22 correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 5 de diciembre del presente año, se encuentra depositada en la Secretaría General Legislativa a los fines de que, cualquier senador interesado tome conocimiento de la misma. De la misma manera les informamos que se encuentran depositadas en los correos electrónicos de cada uno de los senadores.

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS:

a) PODER EJECUTIVO: No hubo

b) CAMARA DE DIPUTADOS: No hubo

c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA: No hubo

d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL: No hubo

e) DIRECCION O LIDERES DE PARTIDOS POLITICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO: No hubo

f) SENADORES:

COMUNICACION DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2006 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR ANDRES BAUTISTA GARCIA, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY, POR CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD.

COMUNICACION DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2006 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY, POR CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD.

g) OTRA CORRESPONDENCIA: No hubo

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a pasar a las Iniciativas del Poder Ejecutivo, y sobre este particular debemos informar que la Iniciativas que se encuentran contempladas en la Agenda de este día, y que van desde la No.1 a la No. 46, ambas inclusive, y que se

refieren a Contratos de Venta de Terrenos celebradas por el Estado Dominicano y particulares, dichas Iniciativas fueron remitidas por la Comisión Coordinadora del Senado de la República a la Comisión Permanente de Finanzas y Contratos; por cuya razón pasamos a tomar conocimiento de la Iniciativa No.47.

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACION

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACION

1. Iniciativa: 00939-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL EDUARDO ABREU RAMIREZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (250.00) METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.166 (PTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION EL TORO, PROYECTO DE LOTIFICACION DE SOLARES 166, MANZANA NO.15 SOLAR NO.13, BLOQUE "B". VALORADO EN LA SUMA DE RD\$37,500.00 CONTRATO FIRMADO EL 23/5/2005. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006. COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS**

2. Iniciativa: 00940-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINO Y EL SEÑOR RAMON GIOGANNI PLACENCIA DE JESUS, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (250.01) METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.204-B (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR: LOS FRAILES, PROYECTO BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO.37, SOLAR NO.20, BLOQUE "D". VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,001.00 CONTRATO FIRMADO EL 17/10/2005. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006. COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS**

3. Iniciativa: 00941-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ENRIQUE PEREZ GERMAN, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR GERMAN ENRIQUE PEREZ RAMIREZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (314.28) METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.21-C-2 (PTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR: EL TORO, PROYECTO ORQUIDEA (BLOQUE I), MANZANA NO.8, SOLAR NO.41, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$54,999.00, CONTRATO FIRMADO EL 19/7/2005. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006. COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS**

4. Iniciativa: 00942-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSE ALEJANDRO BURGOS GOMEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (595.43) TAREAS NACIONALES, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.34 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 21, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION EL HIGÜERO, LUGAR EL PEDREGAL. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$2,977,150.00, CONTRATO FIRMADO EL 12/5/2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada**

a Comisión el 20/12/2006. COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS

5. Iniciativa: 00943-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR CARLOS ANTONIO CASTILLO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (200.00) METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.201-A (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LA UREÑA, MANZANA 39, SOLAR NO.12, LUGAR PROYECTO DE LOTIFICACION LAURA MARIE, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$30,000.00. CONTRATO FIRMADO EL 15/5/2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006.COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS**

6. Iniciativa: 00944-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIALISY ANDUJAR Y GALAN, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (230.15) METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.201-A (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR: LOS FRAILES, PROYECTO BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO.69, SOLAR NO.5, BLOQUE "D-1". VALORADO EN LA SUMA DE RD\$23,015.00, CONTRATO FIRMADO EL 19/9/2005. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006. COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS**

7. Iniciativa: 00945-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MILEDY ALTAGRACIA PEÑA SANTANA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (295.93) METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.201-A (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS MANZANA NO.27, SOLAR NO.6, (BLOQUE A). VALORADO EN LA SUMA DE RD\$29,593.00 . CONTRATO FIRMADO EL 3/4/2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006. COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS**

8. Iniciativa: 00946-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANA ROSA MELENDEZ JIMENEZ, A) UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (19,687.89) METROS CUADRADOS, EQUIVALENTE A (31,31) TAREAS NACIONALES, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.12 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.21, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LA CUABA, LUGAR EL PEDREGAL; B) UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (42,321.87) METROS CUADRADOS, EQUIVALENTE A (67.30) TAREAS NACIONALES, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.18 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.21, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LA CUABA, LUGAR EL PEDREGAL, LO QUE HACE UN TOTAL DE 62,009.76 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 98.61 TAREAS NACIONALES, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$591,660.00, CONTRATO FIRMADO EL 12/8/2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006.COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS**

9. Iniciativa: 00947-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSE RAFAEL DE JESUS JOAQUIN REYNOSO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (250.00) METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.204-B (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, SECCION LOS FRAILES MANZANA NO.16, SOLAR NO.17 (BLOQUE B), VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,00.00, CONTRATO FIRMADO EL 28/10/2005. Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006. **COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS**

10. Iniciativa: 00948-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSE ANTONIO CRISTO NOVA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (250.00) METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.166 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION EL TORO, PROYECTO DE LOTIFICACION DE SOLARES 166, MANZANA NO.7 SOLAR NO.1, BLOQUE "B", VALORADO EN LA SUMA DE RD\$37,500.00 CONTRATO FIRMADO EL 27/5/2005. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006. **COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS**

11. Iniciativa: 00949-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MIGUELINA PEREZ SANTO DE FERRER, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (250.00) METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 186 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR: EL TORO, PROYECTO ROSELYN, MANZANA NO.22, SOLAR NO.10, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$37,500.00, CONTRATO FIRMADO EL 31/5/2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006. **COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS**

12. Iniciativa: 00950-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA FELICIA LUCRECIA SANTOS MORILLO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (250.00) METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.186, (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR: EL TORO, PROYECTO ROSELYN, MANZANA NO.22, SOLAR NO.11., VALORADO EN LA SUMA DE RD\$37,500.00, CONTRATO FIRMADO EL 31/5/2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006. **COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS**

13. Iniciativa: 00951-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA FELIPA ROSA RODRIGUEZ DE ROJAS, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (250.00) METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.166 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION EL TORO, PROYECTO DE LOTIFICACION DE SOLARES 166, MANZANA NO.10, SOLAR NO.16, BLOQUE "D", VALORADO EN LA SUMA DE RD\$

37,500.00, CONTRATO FIRMADO EL 17/6/2005. **Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006. COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS**

14. Iniciativa: 00952-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LISSETTE TAVAREZ FLORENCIO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (250.00) METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.204-B (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR: LOS FRAILES, PROYECTO BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO.28, SOLAR NO.18, BLOQUE "C", VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. CONTRATO FIRMADO EL 10/4/2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006. COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS**

15. Iniciativa: 00953-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MANUEL EMILIO MONTILLA FELIZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (250.00) METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.202-A (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO.42, SOLAR NO.17, (BLOQUE-C), VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. CONTRATO FIRMADO EL 04/3/2005. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006.COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS**

16. Iniciativa: 00954-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAMON ANTONIO GUTIERREZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (250.00) METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 202-A (PARTE) DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR: LOS FRAILES, PROYECTO BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO.56, SOLAR NO.13, BLOQUE "A", VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00 CONTRATO FIRMADO EL 10/1/2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006. COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS**

17. Iniciativa: 00955-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JULIO CESAR HERNANDEZ PICHARDO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (250.00) METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.202-A (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR: LOS FRAILES, PROYECTO BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO.55, SOLAR NO.3, BLOQUE "A"., VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00 . CONTRATO FIRMADO EL 19/1/2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006. COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS**

18. Iniciativa: 00956-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL

SEÑOR DOMINGO ANTONIO DE LOS SANTOS ORTIZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (595.93) METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO.9, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.19 DEL DISTRITO NACIONAL, MANZANA A, SOLAR NO.17, PROPIEDAD DEL INGENIO RIO HAINA., VALORADO EN LA SUMA DE RD\$119,186.00. CONTRATO FIRMADO EL 6/4/1999. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006. COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS

19. Iniciativa: 00957-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DOMINGO ANTONIO DE LOS SANTOS ORTIZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (597.28) METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO.9, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.19 DEL DISTRITO NACIONAL, MANZANA A, SOLAR NO.16, PROPIEDAD DEL INGENIO RIO HAINA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$119,456.00. CONTRATO FIRMADO EL 6/4/1999. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006. COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS

20. Iniciativa: 00958-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL ARMANDO CABRERA ROJAS, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR FEDERICO CABRERA DANIEL, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (250.00) METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.204-B (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, SECCION LOS FRAILES MANZANA NO.21, SOLAR NO.03 (BLOQUE B), VALORADO EN LA SUMA DE RD\$37,500.00. CONTRATO FIRMADO EL 18/11/2005. Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006. COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS

21. Iniciativa: 00959-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA EDITA MERCEDES LUZON HIRALDO REPRESENTADA POR LA SEÑORA GLADIS BAEZ VILLAR, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (250.00) METROS CUADRADOS UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.166 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION EL TORO, PROYECTO DE LOTIFICACION DE SOLARES 166, MANZANA NO.15, SOLAR NO.9, BLOQUE "E", VALORADO EN LA SUMA DE RD\$37,500.00. CONTRATO FIRMADO EL 8/7/2005. Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006. COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS

22. Iniciativa: 00960-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ANDRES GIOVANNY DE LIMA ARIAS, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (250.00) METROS CUADRADOS UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.204-B (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR LOS FRAILES, PROYECTO BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO.15, SOLAR NO.7, BLOQUE "B", VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. CONTRATO FIRMADO EL 21/9/2005. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006. COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS

23. Iniciativa: 00961-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MARIO ANTONIO HIRALDO BENCOSME, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (250.01) METROS CUADRADOS UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.204-B (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO.34, SOLAR NO.3, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,001.00. CONTRATO FIRMADO EL 4/8/2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006. COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS

24. Iniciativa: 00962-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR EDWIN ANDRES MORALES COLON, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (250.00) METROS CUADRADOS UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.166 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION EL TORO, MANZANA NO.19, SOLAR NO.8, BLOQUE "D", LUGAR PROYECTO DE SOLARES 166, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$37,500.00. CONTRATO FIRMADO EL 12/8/2005. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006. COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS

25. Iniciativa: 00963-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIBEL DE LEON RODRIGUEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (230.15) METROS CUADRADOS UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.201-A, (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO.68, SOLAR NO.5, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$23,015.00. CONTRATO FIRMADO EL 27/8/2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006. COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS

26. Iniciativa: 00964-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PEDRO ARIOSTO BALCARCE LORES, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (250.00) METROS CUADRADOS UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.186 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LA UREÑA, LUGAR ROSELYN, MANZANA NO.83, SOLAR NO.8, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$37,500.00. CONTRATO FIRMADO EL 7/4/2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006. COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS

27. Iniciativa: 00965-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JESUS GONZALEZ ENCARNACION, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (250.00) METROS CUADRADOS UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.186 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION EL TORO, LUGAR ROSELYN, MANZANA NO.27, SOLAR

NO.10, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$37,500.00. CONTRATO FIRMADO EL 5/8/2005. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006. COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS**

28. Iniciativa: 00966-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ROSARIO SANTOS RAMIREZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (250.00) METROS CUADRADOS UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.204-B (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO.30, SOLAR NO.6, BLOQUE "B". VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. CONTRATO FIRMADO EL 18/3/2005. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006. COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS**

29. Iniciativa: 00967-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR NELSON RAFAEL MENA MEDINA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EDDY BIENVENIDO TERRERO SANCHEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (250.00) METROS CUADRADOS UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.204-B (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO.12, SOLAR NO.11, BLOQUE "B". VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. CONTRATO FIRMADO EL 4/4/2005. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006. COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS**

30. Iniciativa: 00968-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MILAGROS SOLIS ROSARIO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (250.16) METROS CUADRADOS UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.201-A (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO.84, SOLAR NO.4, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,016.00 PESOS. CONTRATO FIRMADO EL 11/3/2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006. COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS**

31. Iniciativa: 00969-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PORFIRIO DE JESUS, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (250.00) METROS CUADRADOS UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.202-A (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO.17, SOLAR NO.7, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. CONTRATO FIRMADO EL 21/10/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006. COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS**

32. Iniciativa: 00970-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA NURCA MARIA SANCHEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (200.00) METROS CUADRADOS UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.15-A (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.16/4ta, DE LA PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS, LUGAR PROYECTO DE LOTIFICACION LOS PROFESIONALES, MANZANA NO.3, SOLAR NO.13, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$30,000.00. CONTRATO FIRMADO EL 2/4/2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006. COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS

33. Iniciativa: 00971-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR WILLIAM DECENA CASADO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (250.00) METROS CUADRADOS UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.186 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION EL TORO, LUGAR ROSELYN, MANZANA NO.25, SOLAR NO.6, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$37,500.00. CONTRATO FIRMADO EL 26/3/2005. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006. COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS

34. Iniciativa: 00972-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR GUSTAVO ANTONIO LUNA HENRIQUEZ, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR JUAN ALBERTO LUNA HENRIQUEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (250.01) METROS CUADRADOS UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.204-B (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR LOS FRAILES, PROYECTO BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO.27, SOLAR NO.4, BLOQUE "D", VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. CONTRATO FIRMADO EL 24/1/2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006. COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS

35. Iniciativa: 00973-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ISABEL JAVIER, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (206.50) METROS CUADRADOS UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.186 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION EL TORO, LUGAR ROSELYN, MANZANA NO.19, SOLAR NO.2, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$30,975.00. CONTRATO FIRMADO EL 26/4/2005. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006. COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS

36. Iniciativa: 00974-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA TEOLINDA CABA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (320.06) METROS CUADRADOS UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.201-A (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR LOS FRAILES, PROYECTO BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO.48, SOLAR NO.20, BLOQUE "A". VALORADO EN LA SUMA DE RD\$32,006.00. CONTRATO FIRMADO EL 30/5/2005. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).**

Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006. COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS

37. Iniciativa: 00975-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MILAGROS ANTONIA REYES DUARTE, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (250.00) METROS CUADRADOS UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.166 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION EL TORO, PROYECTO DE LOTIFICACION DE SOLARES 166, MANZANA NO.5, SOLAR NO.13, BLOQUE "A". VALORADO EN LA SUMA DE RD\$37,500.00. CONTRATO FIRMADO EL 7/5/2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006. COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS**

38. Iniciativa: 00976-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARISOL SALCEDO HERNANDEZ, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR MAXIMO SALCEDO HERNANDEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (250.00) METROS CUADRADOS UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.166 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION EL TORO, MANZANA NO.64, SOLAR NO.10, PROYECTO DE LOTIFICACION DE SOLARES 166, BLOQUE "A", VALORADO EN LA SUMA DE RD\$37,500.00. CONTRATO FIRMADO EL 30/9/2005. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006. COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS**

39. Iniciativa: 00977-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CARMEN LUISA MEDINA JIMENEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (250.00) METROS CUADRADOS UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.186 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR LOS FRAILES, PROYECTO MIGUELINA, MANZANA NO.176, SOLAR NO.13, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$37,500.00. CONTRATO FIRMADO EL 18/3/2005. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006. COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS**

40. Iniciativa: 00978-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR EUGENIO MATEO FELIPE, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (250.00) METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.204-B (PARTE) DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO.33, SOLAR NO.11, (BLOQUE C) , VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. CONTRATO FIRMADO EL 18/11/2005. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006. COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS**

41. Iniciativa: 00979-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL

SEÑOR JULIO DANILO PITRE, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (250.00) METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.166 (PARTE) DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR: EL TORO, PROYECTO DE LOTIFICACION DE SOLARES 166, MANZANA NO.54, SOLAR NO.2, BLOQUE "B", VALORADO EN LA SUMA DE RD\$37,500.00. CONTRATO FIRMADO EL 9/2/2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006. COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS

42. Iniciativa: 00980-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL CASTRO SEVERINO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (250.00) METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.204-B (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO.42, SOLAR NO.5, BLOQUE "B", VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. CONTRATO FIRMADO EL 16/12/2005. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006. COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS

43. Iniciativa: 00981-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LILY PEÑA RAMIREZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (250.00) METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.202-A (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR LOS FRAILES, PROYECTO BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO.7, SOLAR NO.3, BLOQUE "A", VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,00.00. CONTRATO FIRMADO EL 3/1/2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006. COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS

44. Iniciativa: 00982-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PABLO DE LA CRUZ HEREDIA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (250.00) METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.166 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION EL TORO, PROYECTO DE LOTIFICACION DE SOLARES 166, MANZANA NO.16, SOLAR NO.9, BLOQUE "B", VALORADO EN LA SUMA DE RD\$37,500.00. CONTRATO FIRMADO EL 23/9/2005. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006. COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS

45. Iniciativa: 00983-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR BALERIO CASTILLO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (268.75) METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.204-B (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS MANZANA NO.20, SOLAR NO.8, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$26,875.00. CONTRATO FIRMADO EL 28/2/2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración

el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006. COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS

46. Iniciativa: 00984-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARITZA LEONOR MARTINEZ VALETTE, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (500.00) METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.21-C-2 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR: EL TORO, PROYECTO ORQUIDEA (BLOQUE II), MANZANA NO.32, SOLARES NOS. 7 Y 8, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$87,500.00. CONTRATO FIRMADO EL 19/7/2005. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006. COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS**

47. Iniciativa: 00985-2006-SLO-SE

PROYECTO DE LEY GENERAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA, SU PRINCIPAL OBJETIVO ES CONSOLIDAR EL MARCO INSTITUCIONAL APROPIADO PARA QUE LAS EMPRESAS DESARROLLEN UNA POLITICA DE COMPETENCIA, QUE IMPULSE DEFINITIVAMENTE EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONOMICO. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Liberada de Trámites el 19/12/2006. En Agenda el 19/12/2006.**

48. Iniciativa: 00986-2006-SLO-SE

CONTRATO DE DONACION DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA CORPORACION DOMINICANA DE EMPRESAS ESTATALES (CORDE), DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR EDUARDO SELMAN, EN VIRTUD DEL CUAL EL ESTADO CEDE A TITULO DE DONACION A FAVOR DE LA IGLESIA CATOLICA, EN LA PERSONA JURIDICA DE LA ARQUIDIOCESIS DE SANTO DOMINGO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU EMINENCIA REVERENDISIMA NICOLAS DE JESUS CARDENAL LOPEZ RODRIGUEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (264.02) METROS CUADRADOS, Y SUS ANEXIDADES, CONSISTENTES EN UN EDIFICIO DE TRES PLANTAS, UBICADO EN LA CALLE ARZOBISPO MERIÑO NO.202, ESQUINA ARZOBISPO NOUEL, EN LA ZONA COLONIAL, DENTRO DEL SOLAR NO.8, DE LA MANZANA NO.381, DEL DISTRITO CATASTAL NO.1, DEL DISTRITO NACIONAL. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 13/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006. COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS**

49. Iniciativa: 00987-2006-SLO-SE

TERNAS PARA LA ELECCION DE LOS NUEVE (9) MIEMBROS DE LA CAMARA DE CUENTAS:

1. LIC. ANDRES TERRERO (CONTADOR), Presidente

LIC. PEDRO DOMINGO HIDALGO DE LA CRUZ (CONTADOR); Y LIC. NOEL ANTONIO DE LA CRUZ IBE (CONTADOR).

2. LIC. JOSE GREGORIO (CONTADOR), Secretario

LIC. ANGEL DEL ROSARIO MELO FELIZ (CONTADOR); Y LIC. BIENVENIDO JUVENAL VÁSQUEZ DÍAZ.

3. DR. ALCIDES BENJAMIN DECENA LUGO (DR. EN DERECHO), DR. RAFAEL A. VIDAL ESPINOSA (DR. EN DERECHO); Y DR. JUAN FRANCISCO MONCLUS (DR. EN DERECHO).

4. DR. FREDDY BOLIVAR ALMONTE BRITO (DR. EN DERECHO),

DR. DUANEL DE JESUS HERNANDEZ POLANCO (DR. EN DERECHO); Y DR. JOSE TAVERAS (DR. EN DERECHO).

5. LIC. LUIS YEPEZ SUNCAR (DR. EN DERECHO),
DR. RAMON ANTIGUA BRITO (DR. EN DERECHO); Y DR. RAMON ARISTIDES MADERA ARIAS (DR. EN DERECHO).

6. DR. JULIO DE BERAS DE LA CRUZ (DR. EN DERECHO),
DR. CARLOS MANUEL VENTURA MOTA (DR. EN DERECHO); Y LIC. FRANCISCO OSIRIS MARTINEZ (CONTADOR Y LIC. EN DERECHO).

7. LIC. HENRY MEJIA OVIEDO (DR. EN DERECHO), Vicepresidente
LIC. MARIEN ALBA; Y
LIC. LUÍS SANTANA (CONTADOR).

8. LIC. JUAN ADALBERTO LORA RUIZ (CONTADOR),
LIC. YURI PASCAL RODRIGUEZ SANTOS (ADMINISTRADOR DE EMPRESA); Y LIC. LUIS SANTANA (CONTADOR).

9. LIC. JOSE ALTAGRACIA MACEO (CONTADOR),
LIC. MIGUEL ANGEL SOSA REYES (CONTADOR); Y LIC. HECTOR PEREYRA (CONTADOR).
(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 14/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006.

SENADOR PRESIDENTE: Esta Iniciativa del Poder Ejecutivo fue remitida por la Comisión Coordinadora a la Comisión Permanente de Administración e Interior.

SENADOR DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS: Honorable Señor Presidente, y demás colegas, vamos aprovechar esta ocasión para pedir que esta Iniciativa, enviada por el Poder Ejecutivo, sea liberada de trámites y que sea incluida en la Orden del Día.

SENADOR PRESIDENTE: Someto a la consideración del Pleno del Senado la propuesta que hace el Senador Diego Aquino Acosta, Secretario del Bufette Directivo, en el sentido de que esta Iniciativa, la 987-2006, referente a las ternas que ha remitido el Poder Ejecutivo a los fines de escoger los miembros que integrarían la nueva Cámara de Cuentas, sea incluida en la Orden del Día.

A votación, lo señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES.
APROBADA SU INCLUSION.**

INICIATIVAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN

CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

NICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACION

1. Iniciativa: 00988-2006-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL LITERAL E) DEL ARTICULO 78 DE LA LEY 66-97, LEY GENERAL DE EDUCACION, PARA QUE SEÑALE LO SIGUIENTE:

E) DECLARAR COMO TEXTOS BASICOS O COMPLEMENTARIOS U OBRAS DE CONSULTA PARA CURSOS Y ASIGNATURAS, AQUELLOS LIBROS QUE REUNAN LAS CONDICIONES REQUERIDAS DESDE EL PUNTO DE VISTA DE SU CONTENIDO O DESDE EL TECNICO-PEDAGOGICO; EL CONSEJO DEBERA TOMAR EN CUENTA PARA LA PRESENTE DECLARACION, EL USO RAZONABLE DE LOS TEXTOS, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES SOCIO-ECONOMICAS DE LA NACION Y LA GARANTIA DE SU PERMANENCIA EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO DEL ARTICULO 78 DE LA PRESENTE LEY.

(PROPONENTES: Francisco Domínguez Brito). Depositada el 15/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006 COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

2. Iniciativa: 00989-2006-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA LEY NO.241, DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1967, DE TRANSITO DE VEHICULOS. **(PROPONENTES: Alejandro Leonel William Cordero).**

Depositada el 15/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006. Enviada a Comisión el 20/12/2006 COMISION DE OBRAS PUBLICAS.

3. Iniciativa: 00990-2006-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN EL ARTICULO 1 Y EL PARRAFO I DEL ARTICULO 2 DE LA LEY NO.28-01, QUE CREA UNA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO FRONTERIZO. **(PROPONENTES: Adriano de Jesús Sánchez Roa).**

Depositada el 18/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006

4. Iniciativa: 00991-2006-SLO-SE

PROYECTO DE RESOLUCION DE SOLIDARIDAD CON LOS FAMILIARES DE LAS VICTIMAS DE LA DICTADURA PINOCHET Y QUE EXHORTA A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DE CHILE CONTINUAR EN LAS INVESTIGACIONES SOBRE EL CASO. **(PROPONENTES: Félix María Nova Paulino).**

Depositada el 19/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006. Tomada en Consideración el 19/12/2006.

LECTURA DE INFORMES DE COMISION

SENADOR FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA SECRETARIA DE ESTADO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO. ROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 10661 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

La referida iniciativa legislativa fue consensuada con las diferentes instituciones relacionadas con la misma, esta ley fue creada mediante la Ley 10 del año 1965. El objetivo principal de la propuesta es sustituir la actual estructura organizativa del Secretariado Técnico de la Presidencia, procurando además, actualizar el Sistema de

Planificación Económica, Social, Territorial y Administrativa del Estado, cuyo marco legal ha quedado obsoleto, en razón de que el mismo fue debilitado con la creación de oficinas, consejos y otras reparticiones, al margen de dicho Sistema.

En el estudio y análisis de la citada iniciativa participaron activamente los miembros integrantes de la Comisión, el Senador Charles Mariotty, Senador por la provincia Monte Plata y técnicos de la Oficina Nacional de Planificación (ONAPLAN). Después de varias reuniones y análisis consensuados esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable del mismo, con las modificaciones sugeridas a continuación:**

- 1) Se sustituye la denominación del Proyecto de ley para que en lo adelante se lea del siguiente modo:

"PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO (SEEPYD)."

En virtud de lo expresado anteriormente, donde quiera que diga: "Proyecto de Ley de Creación de la Secretaría de Estado de Planificación y Desarrollo", se leerá: **PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO (SEEPYD)."**

- 2) En lo adelante, los CONSIDERANDOS del Proyecto de ley, se leerán con el siguiente texto:

"CONSIDERANDO: Que a efectos de contar con una administración que responda a los requerimientos del desarrollo con cohesión económica, social, territorial y administrativa es necesario integrar en una misma Secretaría de Estado la conducción de los procesos de planificación con los de modernización del funcionamiento de la administración y de la gestión de los recursos humanos del Sector Público, a fin de asegurar su debida coherencia y consistencia.

CONSIDERANDO: Que el proceso de desarrollo económico, social, territorial y administrativo requiere contar con un Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, con la modernización administrativa y de la gestión de recursos humanos, estructurados bajo el concepto de centralización normativa en materia de políticas, normas, metodologías y descentralización operativa en los procesos de formulación, gestión, seguimiento y evaluación, de los planes, programas y proyectos del Sector Público.

CONSIDERANDO: Que el actual marco jurídico en materia de organización del Sistema Nacional de Planificación Económica, Social, Territorial y Administrativa, tiene un alto grado de obsolescencia y carece de operatividad, lo que origina que el actual Secretariado Técnico de la Presidencia tenga escaso poder normativo.

CONSIDERANDO: Que el proceso de modernización administrativa en el ámbito del Poder Ejecutivo requiere la conducción por una autoridad política que impulse y coordine reformas de las estructuras y procedimientos, la mejora de la productividad de los recursos económicos y humanos, y la instrumentación de nuevas tecnologías de gestión pública que aproxime la administración a los ciudadanos.

CONSIDERANDO: Que el proceso de reforma de la Administración Pública requiere de la participación de los ciudadanos en la creación de instituciones eficientes, y transparentes que consoliden el desarrollo democrático de la sociedad.

CONSIDERANDO: que por todo lo anterior se hace necesario crear la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo que reemplace al actual Secretariado Técnico de la Presidencia. Y que a efectos de lograr una distribución eficiente en los procesos de formulación, gestión, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, es preciso que las Subsecretarías de Estado que la integran tengan a su cargo la conducción y coordinación de las funciones a ser ejercidas por las Direcciones Generales u otros niveles de organización."

3) Se adiciona una Vista al Proyecto de ley para que se lea como se expone a continuación:

"VISTA: La Ley 122-05 del 8 de abril de 2005, que regula y fomenta las Asociaciones sin Fines de Lucro."

4) Sustituir el texto del Título I y del Capítulo I del Proyecto de ley para que se lean de la siguiente manera:

"TITULO I: DE LA CREACION Y LA ORGANIZACION DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO

CAPITULO I: DE LA CREACION Y LAS FUNCIONES"

5) Sustituir el texto del artículo 1 del proyecto de ley, en lo adelante se leerá como sigue:

"Art. 1.- Se crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo, la cual reemplaza al actual Secretariado Técnico de la Presidencia."

6) Modificar el texto del artículo 2 del proyecto de ley, eliminando sus literales. En lo adelante, el citado artículo se leerá del siguiente modo:

"Artículo 2.- La Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo es el Organismo Rector del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública. Tiene la misión de conducir y coordinar el proceso de formulación, gestión, seguimiento y evaluación de las políticas macroeconómicas y de desarrollo sostenible para la obtención de la cohesión económica, social, territorial e institucional de la nación. "

7) Sustituir el texto del artículo 3 para que el mismo se lea de la manera siguiente:

"Artículo 3.- La Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo es el Organismo Rector de la ordenación, el ordenamiento y la formulación de políticas públicas de desarrollo sostenible en el territorio, como expresión espacial de la política económica, social, ambiental y cultural de la sociedad."

8) Se modifica el artículo 4 para que en lo adelante se lea con el siguiente texto:

"Artículo 4.- La Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo tiene las siguientes atribuciones y funciones:

a) Conducir y coordinar el proceso de formulación, gestión, seguimiento y evaluación de las políticas macroeconómicas y de desarrollo sostenible.

b) Ser el Organismo Rector del Sistema Nacional de Planificación e Inversión

Pública y del Ordenamiento y la Ordenación del Territorio.

- c) Formular la Estrategia de Desarrollo y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, incluyendo la coordinación necesaria a nivel municipal, provincial, regional, nacional y sectorial, para garantizar la debida coherencia global entre políticas, planes, programas y acciones.**
- d) Formular y proponer al Consejo de Gobierno una política de desarrollo económico, social, territorial y administrativa sostenible tomando en cuenta el uso racional y eficiente de los recursos productivos e institucionales.**
- e) Coordinar la formulación y ejecución de los planes, proyectos y programas de desarrollo de los organismos públicos, comprendidos en el ámbito del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.**
- f) Desarrollar y mantener el sistema estadístico nacional e indicadores económicos complementarios al mismo.**
- g) Mantener un diagnóstico actualizado y prospectivo de la evolución del desarrollo nacional que permita tomar decisiones oportunas y evaluar el impacto de las políticas públicas y de los factores ajenos a la acción pública sobre el desarrollo nacional.**
- h) Evaluar los impactos logrados en el cumplimiento de las políticas de desarrollo económico, social, territorial, administrativos y de recursos humanos, mediante la ejecución de los programas y proyectos a cargo de los organismos del Sector Público.**
- i) En el marco de lo previsto en los literales b y c proponer la estrategia y prioridades de inversión pública de corto, mediano y largo plazo.**
- j) Definir y proponer una regionalización del territorio nacional que sirva de base para la formulación y desarrollo de las políticas en todos los ámbitos del sector público.**
- k) Administrar y mantener actualizado el sistema de información y seguimiento de la cartera de proyectos.**
- l) Establecer las políticas en materia de la cooperación internacional no reembolsable, en coordinación con la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.**
- m) Negociar y acordar con los organismos multilaterales y bilaterales de financiamiento la definición de la estrategia para el país en lo que respecta a la identificación de las áreas, programas y proyectos prioritarios a ser incluidos en la programación de dichos organismos.**
- n) Definir, en consulta con los organismos involucrados, los compromisos no financieros que se acuerden con los organismos multilaterales y bilaterales, dando seguimiento al cumplimiento de los mismos.**
- o) Otorgar la no objeción a los proyectos de inversión pública, independiente de su fuente de financiamiento, que serán incluidos en el Plan Nacional Plurianual y el Presupuesto Plurianual del Sector Público.**

- p) **Diseñar, proponer e implementar políticas y acciones relativas a la actualización permanente del Sector Público, que permitan el desarrollo del servicio civil, la carrera administrativa y las estructuras orgánicas y funcionales apropiadas para una administración moderna y eficiente, orientada al servicio de los ciudadanos.**
- q) **Establecer las pautas y criterios sobre los cuales el sector público desarrollará y operará el uso de las tecnologías de la información para hacer más eficientes, próximos y transparentes la acción y los servicios que éste brinda a los ciudadanos.**
- r) **Celebrar, conjuntamente con la Secretaría de Estado de Hacienda, contratos por resultados y desempeño con las instituciones del sector público.**
- s) **Participar en la elaboración de la política comercial externa de la República Dominicana, así como en las correspondientes negociaciones comerciales.**
- t) **Ejercer la coordinación del Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones sin fines de lucro, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 122-05.**
- u) **Realizar las demás funciones que le confieran otras disposiciones legales. "**

9) Modificar el artículo 5 del proyecto de ley, para que en lo adelante se lea como sigue:

"Artículo 5.- La Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo ejercerá la coordinación permanente del Equipo Económico y/o Gabinete Económico Sectorial del Gobierno."

10) Asimismo, queda modificado el artículo 6, para que se lea de la manera siguiente:

"Artículo 6.- La Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo ejercerá la función de coordinación y secretaría permanente de la Comisión Técnica Delegada."

11) Eliminar la denominación del Capítulo II: "DE LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION".

12) Modificar el texto del artículo 7 para que el mismo se lea del siguiente modo:

"Artículo 7.- El Secretario de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo propondrá el nivel total del gasto corriente y de capital, y la distribución funcional del mismo a ser incluidos en la política presupuestaria anual, de conformidad con lo dispuesto en el Párrafo 1, del Artículo 21 del Título II de la Política Presupuestaria, establecida en la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, número 423-06 del 18 de Noviembre de 2006."

13) Sustituir el artículo 8 del proyecto de ley para que en lo adelante se lea con la siguiente redacción:

"Artículo 8.- El Secretario de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo integra el Consejo de la Deuda Pública, según lo dispuesto en el Artículo 10, del Capítulo II, Del Consejo de la Deuda Pública, del Título I Organización del Sistema de Crédito Público, de la Ley 6-06 de Crédito Público del 20 de enero de 2006."

14) Adicionar tres párrafos al artículo 9, para que se lean como sigue:

“Artículo 9.- La Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo está conformada por la Subsecretaría de Estado de Planificación, la Subsecretaría de Estado de Cooperación Internacional y la Subsecretaría de Estado Técnico-Administrativa.”

Párrafo I: La Oficina Nacional de Administración y Personal y la Oficina Nacional de Estadística quedan adscritas a la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo.

Párrafo II: Para el cumplimiento de su misión y funciones, la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo podrá crear dependencias desconcentradas territorialmente.

Párrafo III: Las funciones y atribuciones establecidas en esta Ley a las Subsecretarías de Estado y sus Direcciones Generales o sus equivalentes, serán ejercidas por las mismas, en calidad de autoridad delegada por el Secretario de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo.”

15) Se agrega un Capítulo que será el Capítulo II, que se leerá con la siguiente denominación:

“CAPITULO II: DEL DESPACHO DEL SECRETARIO DE ESTADO.”

16) Se adicionan cuatro párrafos al artículo 10, los mismo se leerán como siguen a continuación:

“Artículo 10.- El Despacho del Secretario de Estado está integrado por la Coordinación del Despacho, la Unidad Institucional de Planificación y Desarrollo, de la propia Secretaria de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo, la Unidad Asesora de Análisis Económico y Social, y el Centro de Capacitación en Planificación e Inversión Pública.

Párrafo I: La Coordinación del Despacho del Secretario de Estado tiene a su cargo la estructuración de la Agenda del Secretario de Estado, el sistema de correspondencia del Despacho, el apoyo secretarial, la coordinación de las relaciones inter e intrainstitucionales y el manejo de la comunicación social. Además, podrá contar con un máximo de 7 (siete) asesores especializados.

Párrafo II: La Unidad Institucional de Planificación y Desarrollo tiene la responsabilidad de asesorar a la máxima autoridad de la Secretaría de Estado en materia de políticas, planes, programas y proyectos internos de la institución, así como de elaborar propuestas de cambio organizacionales y de reingeniería de procesos, incluyendo los respectivos desarrollos tecnológicos.

Párrafo III: La Unidad Asesora de Análisis Económico y Social es responsable de analizar la consistencia de las políticas económicas y su interrelación con las políticas sociales, de la elaboración de proyecciones macroeconómicas, del seguimiento sistemático de la coyuntura económica y de la realización de estudios sobre las características e impacto del gasto público en la reducción de la pobreza. Adicionalmente, asesorará en materia de formulación de las políticas y programas sociales.

Párrafo IV: El Centro de Capacitación en Planificación e Inversión Pública, tendrá la responsabilidad de impulsar el perfeccionamiento de los recursos humanos que participen en los procesos de planificación, programación, seguimiento y evaluación de la inversión pública, en el ámbito del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública. "

17) Se agrega el Capítulo III, con la siguiente denominación:

"CAPITULO III: DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE PLANIFICACION."

17) Se modifica el texto del artículo 11, para que el mismo se lea como sigue:

"Artículo 11.- La Subsecretaría de Estado de Planificación está conformada por la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, la Dirección General de Desarrollo Económico y Social y la Dirección General de Inversión Pública. "

18) Sustituir el texto del artículo 12 para que el mismo se lea de la manera siguiente:

"Artículo 12: La Subsecretaría de Estado de Planificación tiene a su cargo la conducción y coordinación de las funciones a ser ejercidas por Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, la Dirección General de Desarrollo Económico y Social y la Dirección General de Inversión Pública. Es responsable de elaborar propuestas de políticas públicas relativas a la planificación del desarrollo económico, social y territorial, efectuar la coordinación, seguimiento y evaluación de las mismas y participar en la formulación y seguimiento de convenios de desempeño a ser suscritos entre el Secretario de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo y el Secretario de Estado de Hacienda. Igualmente de negociar y acordar con los organismos multilaterales y bilaterales de financiamiento, la definición de las estrategias para el país en lo que respecta a la identificación de las áreas, programas y proyectos prioritarios a ser incluidos en la programación de dichos organismos. Asimismo, ejercerá la coordinación del Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones sin fines de lucro, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 122-05 de fecha 8 de abril de 2005."

19) Modificar el texto del artículo 13 para que se lea como sigue a continuación:

"Artículo 13: La Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial es responsable de la ordenación, el ordenamiento y la formulación de políticas públicas de desarrollo sostenible en el territorio, como expresión espacial de la política económica, social, ambiental y cultural de la sociedad. Tiene la responsabilidad de la coordinación intersectorial e interinstitucional, entre los diferentes niveles de administración pública y los entes privados a nivel municipal, provincial, regional y sectorial que inciden en el diseño, formulación, implementación, gestión y evaluación, de la ordenación y ordenamiento urbano, rural y calificación de usos de suelo."

20) En el artículo 14, modificar su texto para que se lea del siguiente modo:

"Artículo 14: La Dirección General de Desarrollo Económico y Social es responsable de elaborar la propuesta, dar seguimiento y realizar la evaluación de los impactos globales del Plan Nacional Plurianual de Inversión del Sector Público. Para la elaboración de dicho plan coordinará los procesos

intersectoriales e interinstitucionales, entre los diferentes niveles de administración pública y los entes privados a nivel municipal, provincial y regional que inciden en el diseño, formulación, implementación, gestión y evaluación, de los planes, programas y proyectos para la consecución de la cohesión económica, social y territorial. Para tener validez como política pública el Plan Nacional Plurianual de Inversión del Sector Público deberá ser aprobado por el Consejo de Gobierno.”

21) De igual modo, queda modificado el artículo 15 del Proyecto de ley, para que éste se lea de la manera siguiente:

“Artículo 15: La Dirección General de Inversión Pública es responsable de establecer políticas, normas y procedimientos para la formulación y la ejecución de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública para todo el Sector Público; de priorizar, a partir del Plan Nacional Plurianual de Inversión del Sector Público, los planes, programas y proyectos de inversión pública a ser incluidos en el Presupuesto Plurianual y en los presupuestos anuales del Sector Público; del financiamiento de la pre-inversión pública y de la administración y actualización del Sistema de Información y Seguimiento de la Cartera de Proyectos, independientemente de su fuente de financiamiento. Generar y suministrar a la Secretaría de Estado de Hacienda la información de la incidencia de los gastos recurrentes que generarán los proyectos de inversión priorizados para la elaboración de los presupuestos anuales. Participar en la fijación de las cuotas periódicas de compromiso y cuotas periódicas de pago del Gobierno Central, en coordinación con la Tesorería Nacional y la Dirección General de Presupuesto, según se establece en los numerales 6 y 7 del Artículo 8 del Capítulo II del Título I de la Ley 567-05 de la Tesorería Nacional del 30 de diciembre de 2005, y en Artículo 47 del Capítulo V de La Ejecución Presupuestaria, del Título III del Régimen Presupuestario del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, de la Ley 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público de fecha 18 de noviembre de 2006.”

22) Se sustituye la denominación del Capítulo IV del proyecto de ley, para que en lo adelante se lea del siguiente modo:

“CAPITULO IV: DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE COOPERACION INTERNACIONAL.”

23) Se modifica el artículo 16 del proyecto de ley para que se lea como sigue a continuación:

“Artículo 16.- La Subsecretaría de Estado de Cooperación Internacional está conformada por la Dirección General de Cooperación Multilateral y la Dirección General de Cooperación Bilateral.”

24) Se elimina la denominación del Capítulo V, que decía: “Capítulo V: Del Consejo Nacional para la Reforma del Estado.”

25) Queda modificado el texto del artículo 17, el mismo se leerá del siguiente modo:

“Artículo 17.- La Subsecretaría de Estado de Cooperación Internacional tiene a su cargo la conducción y coordinación de las funciones a ser ejercidas por la Dirección General de Cooperación Multilateral y la Dirección General de

Cooperación Bilateral. Tiene la responsabilidad de definir las políticas, las normas y los procedimientos para la solicitud, recepción, gestión y evaluación de la cooperación técnica y financiera no reembolsable, en el marco de los programas y proyectos identificados como prioritarios, en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público. Asimismo dará seguimiento a los programas y proyectos ejecutados en el marco de dicha cooperación. Participará en la negociación de los convenios de cooperación internacional y mantendrá las relaciones con las agencias de cooperación no reembolsable. "

26) Se modifica el texto del artículo 18 para que en lo adelante se lea como sigue:

"Artículo 18.- La Dirección General de Cooperación Multilateral tiene a su cargo el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de cooperación técnica no reembolsable, financiados con recursos provenientes de fuentes multilaterales. Igualmente, mantendrá las relaciones con las agencias de cooperación multilateral."

27) Del mismo modo, se modifica el artículo 19 del proyecto de ley, para que en lo adelante se lea del siguiente modo:

"Artículo 19.- La Dirección General de Cooperación Bilateral tiene a su cargo el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de cooperación técnica no reembolsable, financiados con recursos provenientes de fuentes bilaterales. Igualmente, mantendrá las relaciones con las agencias de cooperación bilateral."

28) Después del artículo 19, se agrega la siguiente denominación :

"CAPITULO V: DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO TECNICO-ADMINISTRATIVA."

29) Modificar el texto del artículo 20 para que el mismo se lea de la manera siguiente:

"Artículo 20.- La Subsecretaría de Estado Técnico-Administrativa está encargada de prestar los servicios de apoyo en materia de recursos humanos, legales, administrativos, financieros, así como los informáticos y los servicios generales requeridos por las Subsecretarías de Estado y las Direcciones Generales de la Secretaría de Estado de Planificación y Desarrollo."

30) Eliminar el Capítulo VI: Del Instituto de la Función Pública, con sus artículos, resecuenciando la numeración de los artículos siguientes.

31) Se modifican los artículos del Título II sobre "Disposiciones Finales y Transitorias", para que se lean del siguiente modo:

"Artículo 21.- A partir del 31 de julio de 2008, se suprime la Oficina del Ordenador Nacional para los Fondos Europeos de Desarrollo y sus funciones se transfieren a la Subsecretaría de Cooperación Internacional de la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo."

Artículo 22.- A partir del 31 de julio de 2008, se suprime el Consejo Nacional de Asuntos Urbanos y sus funciones se transfieren a la Subsecretaría de Planificación de la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo."

Artículo 23.- Se establece un plazo máximo de 180 días, a partir de la

promulgación de la presente Ley, para que el Poder Ejecutivo dicte el reglamento orgánico funcional de la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo, el cual establecerá las funciones específicas y la estructura interna de sus unidades orgánicas.

Artículo 24.- Se establece un plazo de 180 días, a partir de la vigencia de esta Ley, para que la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo presente a consideración del Presidente de la República una propuesta de reestructuración de las comisiones, consejos e institutos de desarrollo regional y territorial existentes, de manera tal que sus acciones se enmarquen en las políticas y prioridades de desarrollo territorial.

Artículo 25.- Todas las responsabilidades y atribuciones que las leyes y decretos le asignan al Secretariado Técnico de la Presidencia, a la Oficina Nacional de Planificación, al Fondo de Preinversión y al Consejo Nacional de Asuntos Urbanos se entenderá que corresponden a la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo.

Artículo 26.- Se derogan, a partir de la vigencia de la presente Ley, las siguientes leyes:

- a) Ley 5788 del 9 de enero de 1962 que crea la Junta Nacional de Planificación y Coordinación.**
- b) Ley 10 del 11 de septiembre de 1965 que crea el Secretariado Técnico de la Presidencia.**
- c) Ley 55 del 22 de noviembre de 1965 que establece el Sistema Nacional de Planificación Económica, Social y Administrativa.**
- d) Ley 188-04 del 18 de marzo del 2004, que crea el Consejo Nacional de Asuntos Urbanos y se transfieren sus atribuciones, facultades y personal a la Subsecretaría de Estado de Planificación.**
- e) Todas otras leyes que se opongán a lo dispuesto en la presente Ley.**

Artículo 27.- Se derogan, a partir de la vigencia de la presente Ley los siguientes decretos y reglamentos:

- a) Decreto 444-78 del 30 de noviembre de 1978, que crea el Fondo de Preinversión, y se transfieren sus atribuciones y facultades a la Subsecretaría de Estado de Planificación.**
- b) Decreto 385-87 del 10 de julio de 1987 que crea la Comisión Nacional de Asuntos Urbanos.**
- c) Reglamento 3432, de fecha 31 de diciembre de 1957 para la Comisión Nacional de Investigación Atómica; el Decreto 1680, de fecha 31 de octubre del 1964 que integra la Comisión Nacional de Asuntos Nucleares; el Decreto 414-91 del 8 de noviembre de 1991 que adscribe la Comisión Nacional de Asuntos Nucleares al Secretariado Técnico de la Presidencia, y sus funciones pasan a la Comisión Nacional de Energía, establecida mediante Ley 125-01 del 26 de julio del 2001.**

d) Decretos 184-97 y 185-97 del 9 de abril de 1997, el primero dispone que la Comisión Nacional de Asuntos Urbanos se denomine Consejo Nacional de Asuntos Urbanos, y el segundo establece el Reglamento del Consejo Nacional de Asuntos Urbanos, respectivamente.

e) Decreto 685-00 del 1 de septiembre del año 2000, que establece los mecanismos y procedimientos institucionales para la coordinación de las acciones del Sistema Nacional de Planificación Económica, Social y Administrativa.

f) Decreto 56-01 de fecha 11 de enero del año 2001, que crea el Comité Tripartito para la Cooperación Internacional.

Artículo 28.- La presente Ley entrará en plena vigencia el 1 de enero de 2007."

En cuanto al Proyecto de ley que sustituye al actual Secretariado Técnico de la Presidencia por la Secretaría de Estado de Planificación y Desarrollo, remitido por el Poder Ejecutivo mediante Oficio No. 9284 de fecha 31 de octubre del 2005, expediente No. 00203, del cual también la Comisión está apoderada, solicitamos su descargo y archivo definitivo, por entender que el mismo tiene mucha relación con el Proyecto de ley objeto de este informe.

Proponemos al Pleno acoger las sugerencias de modificación anteriormente descritas, para el Proyecto de ley que crea la Secretaría de Estado de Planificación y Desarrollo en sustitución del actual Secretariado Técnico de la Presidencia, remitido mediante Oficio No. 106661 de fecha 3 de noviembre del 2006, expediente número: 00749.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de su conocimiento y aprobación.

SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA: Vamos a solicitarle, Honorable Presidente, senadores y senadora, que además de ser incluida en el Orden del Día, también sea declarado de Urgencia ese Proyecto de Ley.

SENADOR PRESIDENTE: Someto a la consideración del Pleno del Senado la propuesta que hace la Vicepresidenta, Senadora Cristina Alt. Lizardo Mézquita, en el sentido de que la presente iniciativa, la No. 749-2006, consistente en un Proyecto de Ley mediante el cual se crea la Secretaría de Estado de Planificación y Desarrollo, sea incluida en la Orden del Día de la presente Sesión, y consecuentemente declarado de urgencia.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**26 VOTOS, 28 SENADORES PRESENTES.
APROBADA SU INCLUSION Y DECLARADO DE URGENCIA.**

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL,

REFERENTE AL ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL REINO DE ESPAÑA SOBRE RECONOCIMIENTO RECÍPROCO Y EL CANJE DE LOS PERMISOS DE CONDUCCION NACIONALES, DEL 24 DE MARZO DE 2006. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 9482 DE FECHA 6 DE OCTUBRE DEL 2006.

Este Acuerdo suscrito en fecha 24 de marzo del 2006, mediante el cual las partes contratantes reconocerán recíprocamente los permisos y las licencias de conducir nacionales expedidas por las autoridades de los dos Estados, a quienes tuvieran su residencia legal en los mismos, siempre que se encuentren en vigor.

El titular de un permiso de conducir válido y con la edad mínima que exija el otro Estado, podrá conducir temporalmente, en el territorio de éste, los vehículos de motor de las categorías para las cuales su permiso o licencia sean válidos.

De igual manera, se ha tenido en cuenta para la firma de este Acuerdo, que en ambos países, las normas y señales que regulan la circulación por carretera se ajustan a lo dispuesto por la Convención sobre Circulación por Carretera, adoptada en Viena el 8 de noviembre de 1968, y a las clases de permisos y licencias de conducción; además, que las condiciones que se exigen y las pruebas que se realizan para su obtención en ambos Estados son homologables.

Por lo tanto, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** del citado Acuerdo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de su conocimiento y aprobación.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL, EN RELACION A LA CONVENCION SOBRE LA PROTECCION FISICA DE LOS MATERIALES NUCLEARES, DE FECHA 3 DE MARZO DEL 1980. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 6398, DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2006.

La presente Convención se aplicará a los materiales nucleares utilizados con fines pacíficos, cuando sean objeto de transporte nuclear internacional. Su objetivo principal es prevenir los peligros que se puedan generar con el uso de los materiales nucleares y garantizar la transferencia segura de los mismos, estableciendo medidas efectivas para la protección física de dichos materiales.

Los Estados partes reconocen el derecho a desarrollar y emplear la energía nuclear con fines pacíficos y su legítimo interés en los beneficios potenciales que pueden derivarse de esos usos, deseando de este modo, prevenir el peligro que puede representar el uso o apoderamiento ilegal de materiales nucleares. Además, de la necesidad de la cooperación internacional para poder establecer medidas efectivas para la protección física de los materiales nucleares, de conformidad con la legislación nacional de cada Estado Parte y con las disposiciones de la presente Convención.

Luego de estas consideraciones, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a la citada Convención**, a la vez, se permite solicitar al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de su conocimiento y ratificación.

SENADOR ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE DOMINICANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR, RELATIVO AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, COMO "MES DEL DOMINICANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR" Y ESTABLECE

UNA GRACIA EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS ADUANALES, TOMADO EN CONSIDERACION EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006. INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO.

La Comisión Permanente de Dominicanos Residentes en el Exterior, reunida para analizar el contenido del citado proyecto de ley, tomando en consideración que las fiestas navideñas constituyen una época de amor, paz y fraternidad y sobre todo de unidad de las familias del mundo, y de manera muy especial, las de República Dominicana; razón por la cual el dominicano que reside en el exterior, por tradición y religiosidad, aprovecha esta época para trasladarse al territorio nacional, a compartir con sus parientes y amigos.

Por estas razones, la Comisión **HA RESUELTO**: rendir **informe favorable** de esta iniciativa legislativa, sugiriendo modificar el contenido de la misma en todas sus partes, por entender que procede mejorar la forma en que fue presentada originalmente, atendiendo a lo establecido en el Manual de Técnicas Legislativas y las observaciones del Departamento Técnico de Revisión Legislativa (DETEREL).

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación, acogiendo la siguiente redacción:

**"Proyecto de Ley que Declara el Mes de Diciembre de cada año,
Mes del Residente en el Exterior"**

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la época navideña constituye tiempo de amor, paz, fraternidad y sobre todo de unidad de las familias, siendo aprovechada por los dominicanos residentes en el exterior para trasladarse al territorio nacional a compartir con sus parientes y amigos;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que los aportes económicos, sobre todo los relacionados con las remesas de la comunidad dominicana que residen en el extranjero, tanto de los dominicanos residentes en los Estados Unidos de Norteamérica, como los de Europa, así también como los residentes en Venezuela y otros tantos países del mundo, los cuales inciden de manera determinante en la economía de las familias dominicanas que viven en el territorio nacional;

CONSIDERANDO TERCERO: Que es inmensa la cantidad de dominicanos residentes en el extranjero que en estas tradicionales fiestas navideñas realizan grandes sacrificios económicos para lograr estar en su tierra natal;

CONSIDERANDO CUARTO: Que por tradición y muchas veces por facilidades económicas, el dominicano que reside en el extranjero al momento de traer cualquier obsequio navideño a parientes y amigos, prefiere electrodomésticos o cualquier otro regalo que le permita cubrir cualquier necesidad primaria a la familia;

CONSIDERANDO QUINTO: Que es importante que el Estado provea condiciones que permitan aplicar facilidades a los dominicanos residentes en el exterior que retornan al país, con motivo de las navidades y ampliar las exenciones impositivas a los artículos traídos, ya que las mismas resultan insuficientes;

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: Ley No. 9-96, que libera de todo tipo de impuestos de importación los regalos que traigan al país los residentes en el extranjero a familiares y amigos que nos visiten

para las fiestas de navidad y año nuevo, de fecha 9 de Septiembre del 1996;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO 1.- Se declara el mes de diciembre de cada año, como "Mes del Dominicano Residente en el Exterior".

ARTICULO 2.- Se modifica el artículo 2 de la ley No. 9-96, del 9 de septiembre del año 1996 para que diga de la siguiente manera:

"Artículo 2. Ninguno de estos regalos consignados en el artículo uno deberá exceder en conjunto la suma equivalente a US\$2,000.00 (Dos Mil Dólares) , en peso dominicano, a la tasa oficial del Banco Central de la República Dominicana.

Párrafo.- Se exceptúan de esta Ley los vehículos de motor, las armas de fuego y aquellas mercancías consideradas materia prima industrial o insumo del sector industrial o agrícola, incluyendo combustibles y sus derivados"

ARTÍCULO. 3.- La presente ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación."

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY DE RECTIFICACION FISCAL, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, CON EL OFICIO No. 11719 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006.

En aras de cumplir con los compromisos contraídos en el Acuerdo Stand By suscrito por la Nación con el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Comisión Permanente de Finanzas y Contratos fue apoderada del **Proyecto de Ley de Rectificación Fiscal** remitido por el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional, iniciando por el Senado de la República Dominicana, mediante Oficio No.11719 de fecha 5 de diciembre del año en curso, Expediente No.00924. El objeto de este Proyecto de Ley es garantizar la estabilidad macroeconómica y el crecimiento económico sostenido de la República Dominicana, mediante el mantenimiento del equilibrio fiscal y el balance presupuestario del Gobierno Dominicano.

El conocimiento de esta pieza legislativa se ha realizado sobre la base de un ejercicio democrático, de transparencia y participación, mediante Vistas Públicas y reuniones de la Comisión, en las cuales se recibieron comentarios, inquietudes y opiniones de los sectores sociales, económicos y de la sociedad civil en general. Este ejercicio también incluyó el intercambio de ideas y propuestas con miembros del Equipo Económico del Poder Ejecutivo y de las instituciones recaudadoras del Estado Dominicano, lo cual facilitó el análisis y la justa ponderación del Proyecto de Ley que nos ocupa. En ese sentido, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable con las modificaciones que se sugieren a continuación:**

1) Numerar los Considerandos, de la siguiente forma: **CONSIDERANDO PRIMERO, CONSIDERANDO SEGUNDO**, y así sucesivamente.

2) En el **CONSIDERANDO PRIMERO** sustituir la frase "...a través del..." por

"...mediante el...", pasando a leerse de este modo:

*"CONSIDERANDO PRIMERO: Que el cinco (5) de agosto del año 2004, la República Dominicana suscribió el Acuerdo de Libre Comercio Estados Unidos-Centroamérica-República Dominicana (USA-DR-CAFTA), por sus siglas en inglés), **mediante el** cual se crea una Zona de Libre Comercio."*

3) En el CONSIDERANDO SEGUNDO sustituir la palabra "...previamente..." por "...posteriormente...", y la frase "...y que se..." sustituirla por "...por lo que se..." para que se lea de la siguiente manera:

*"CONSIDERANDO SEGUNDO: Que este Acuerdo, **posteriormente** ratificado el 09 de septiembre de 2005, por el Congreso Nacional mediante Resolución No. 357-05, conlleva a reformas importantes en el marco tributario **por lo que se** hace necesario compensar totalmente las pérdidas de ingresos aduaneros asociadas a la entrada en vigencia del DR-CAFTA."*

4) En la última línea del CONSIDERANDO CUARTO, adicionar el artículo "...el...", de modo que se lea de este modo:

*"CONSIDERANDO CUARTO: Que las figuras tributarias previstas en la Ley No. 557-05, de fecha 13 de diciembre de 2005, recortadas en las cámaras legislativas, han resultado insuficientes para alcanzar las metas recaudatorias esperadas en **el** 2006."*

5) En el CONSIDERANDO QUINTO, sustituir la frase "...de dicho crecimiento..." por "...del crecimiento económico...", pasando a leerse de esta forma:

*"CONSIDERANDO QUINTO: Que el Gobierno Dominicano está comprometido a mantener la disciplina fiscal y la estabilidad financiera, como uno de los pilares **del crecimiento económico**, mejorar las cuentas públicas, honrar los compromisos de deuda interna y externa, y a su vez cumplir con los Objetivos del Milenio."*

6) En la quinta VISTA, modificar la fecha "11 de mayo de 1992, por "...16 de mayo de 1992...", que es la fecha de promulgación de la Ley 11-92.

7) Se sugiere eliminar la novena VISTA, relativa a la Ley No. 18-88 del 5 de enero del 1988, que establece un impuesto anual denominado "Impuesto sobre las Viviendas Suntuarias y los Solares Urbanos no Edificados."

8) En la décimo segunda y décimo tercera VISTA poner en mayúsculas la palabra "...Ley...".

9) Se adiciona como VISTA, el siguiente texto:

"VISTA: La Ley No. 57-96 de fecha 6 de diciembre del año 1996, que modifica las Leyes Nos. 21-87 del 1987, 2 del 1978, y 55-89 del 1989."

10) En el artículo 1 del Proyecto de Ley, en el Párrafo I, luego del primer punto y seguido, eliminar la frase "...atribuida por la Ley...", pasando a leerse este párrafo del siguiente modo:

"Párrafo I: Los Agentes de Percepción, son todos aquellos sujetos que por su profesión, oficio, actividad o función se encuentran en una situación que les

permite recibir del contribuyente una suma que opera como anticipo del impuesto que, en definitiva le corresponderá pagar, al momento de percibir cualquier retribución, por la presentación de un servicio o la transferencia de un bien. Tienen la facultad de adicionar, agregar o sumar al pago que reciben de los contribuyentes, el monto del tributo que posteriormente deben depositar en manos de la Administración Tributaria.”.

11) En el artículo 2 del Proyecto de Ley, en la tercera línea del Párrafo sugerido, adicionar la palabra “...electrónicos...”, pasando a leerse de este modo:

“Párrafo: Por igual término se conservarán disponibles los medios de almacenamiento de datos utilizados en sistemas **electrónicos de computación donde se procese información vinculada con la materia imponible.”.**

12) Se modifica en todo el texto del proyecto para que donde esté escrita la frase “...Ley 11-92 del 16 de mayo de 1992...” se lea de esta manera:

“... Ley 11-92 de fecha 16 de mayo de 1992, Código Tributario de la República Dominicana...”.

13) En la primera línea del Artículo 6, se sustituye “...Artículo 139 del Código Tributario...” por “...Artículo 139 de la Ley 11-92 de fecha 16 de mayo de 1992, Código Tributario de la República Dominicana...”

14) En este mismo Artículo 6 del Proyecto de Ley, en la última línea del literal “c”, sustituir la palabra “...prejuicio...” por “...perjuicio...”

15) Modificar el Artículo 14 del proyecto para que en vez de adicionar un Párrafo al Artículo 272, se modifique el Párrafo I del Artículo 289, pasando dicho Artículo a leerse como sigue:

“Artículo 14: Se modifica el Párrafo I, del Artículo 289 de la Ley 11-92 de fecha 16 de mayo de 1992, Código Tributario de la República Dominicana, para que en lo adelante se lea del siguiente modo:

Párrafo I: Se considerarán enajenados a los fines impositivos, los bienes o derechos situados, colocados o utilizados en República Dominicana, siempre que hayan sido transferidas las acciones de la sociedad comercial que las posea y esta última esté constituida fuera de la República Dominicana. A los fines de determinar la Ganancia de Capital y el impuesto aplicable a la misma, la Dirección General de Impuestos Internos estimará el valor de la enajenación tomando en consideración el valor de venta de las acciones de la sociedad poseedora del bien o derecho y el valor proporcional de éstos, referido al valor global del patrimonio de la sociedad poseedora, cuyas acciones han sido objeto de transferencia. Se entenderá por enajenación, toda transmisión entre vivos de la propiedad de un bien, sea ésta a título gratuito o a título oneroso.”.

16) En el Artículo 15 del Proyecto de Ley, donde se agregan varios literales y cuatro Párrafos al Artículo 281 de la Ley 11-92 de fecha 16 de mayo de 1992, Código Tributario

de la República Dominicana, en el Párrafo II, sustituir la frase "...hayan vencido...", por "...haya vencido..." y corregir la palabra "...exisieiere uno..." por "...existiere un...". Modificar en la última línea de este literal donde dice "...Quedan vigentes las disposiciones del Consejo Tributario sobre la determinación de los Impuestos..." para que se lea: "Quedan vigentes las disposiciones del Código Tributario de la República Dominicana sobre la determinación de los Impuestos.", pasando a leerse como sigue a continuación:

"Párrafo II: Para el caso del sector hotelero de todo incluido, cuyo negocio tiene vinculaciones particulares relacionadas con el exterior, la Administración Tributaria podrá definir Acuerdos de Precios Anticipados (APA) sobre los precios o tarifas que serán reconocidas a partir de parámetros de comparabilidad por zonas, análisis de costos y de otras variables de impacto en el negocio hotelero de todo incluido. El sector estará representado para la firma del APA por la Asociación Nacional de Hoteles y Restaurantes (ASONAHORES). Los acuerdos serán publicados mediante resolución y su vigencia será de dieciocho (18) meses. Los acuerdos subsiguientes podrán tener una vigencia de hasta 36 meses. En los casos en que se **haya vencido** un Acuerdo de Precios Anticipados (APA) y no **existiere un** nuevo acuerdo, continuará vigente el acuerdo anterior hasta que fuere aprobado el nuevo APA (Advance Pricing Agreements). Quedan vigentes las disposiciones del **Código Tributario de la República Dominicana sobre la determinación de los Impuestos.**"

17) En el Artículo 17, se modifica el literal "c", para que se lea de la siguiente forma:

"c) 15% sobre premios o ganancias obtenidas en loterías, fraccatanes, lotos, loto quizz, premios electrónicos provenientes de juego de azar y cualquier tipo de premio ofrecido a través de campañas promocionales o publicitarias, con carácter de pago definitivo."

18) En el Artículo 22, que se refiere a la modificación al Artículo 343 de la Ley 11-92 de fecha 16 de mayo de 1992, del Código Tributario de la República Dominicana, incluir la siguiente partida:

"2302.10.00 SALVADO O AFRECHO DE MAIZ.

19) Se elimina el Artículo 23 del Proyecto de Ley, relativo a los numerales 1 y 2 del Artículo 343 del Código Tributario de la República Dominicana.

20) En el Artículo 24, mediante el cual se modifica el Párrafo II del Artículo 343 del Código Tributario de la República Dominicana, sustituir el presentado en el Proyecto de Ley original, para que sea leído como sigue a continuación:

"Párrafo II: Están exentos del pago de este impuesto las importaciones y adquisiciones en el mercado local de materias primas, material de empaque, insumos, maquinarias, equipos y sus repuestos directamente relacionados con la fabricación o producción de Medicinas para uso humano y animal, Fertilizantes, Agroquímicos y Alimentos para Animales, cuando sean adquiridos por los propios Laboratorios Farmacéuticos, Fábricas de Fertilizantes, Agroquímicos y Alimentos de Animales; los insumos para la fabricación de fertilizantes; e insumos para la producción de alimentos para animales, de acuerdo con lo que dicte el Reglamento de Aplicación del Título II y III del Código Tributario de la República Dominicana. En caso de que la importación se realice para fines distintos a los

contemplados en este Párrafo, la Dirección General de Aduanas procederá al cobro de los derechos arancelarios y a la penalización del importador conforme a lo establecido en la Ley de Aduanas vigente.”.

21) Incluir en el Artículo 25 del proyecto, como servicio exento, el transporte de carga, para lo cual se debe agregar en el numeral 5 de este artículo, la frase “...y de carga”... pasando a leerse de la siguiente manera:

...”5) Servicios de transporte terrestre de personas **y de carga.”.**

22) Se elimina el Artículo 26 del Proyecto de Ley original, por medio del cual se modifican los literales (a) y (b) del Artículo 366 del Código Tributario de la República Dominicana.

23) Se modifica el Artículo 28, específicamente la Tabla del Párrafo I, con los siguientes montos específicos:

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCION	MONTO ESPECIFICO (RD\$)
22.03	Cerveza de Malta (excepto Extracto Malta)	342.20
22.04	Vino de uvas frescas, incluso encabezado, mosto de uva, excepto el de la partida 20.09	342.20
22.05	Vermú demás vinos de uvas frescas preparados con sus plantas o sustancias aromáticas.	342.20
22.06	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo, sidra, perada, aguamiel, mezclas de bebidas) fermentadas y bebidas no alcohólicas no comprendidas en otra parte.	342.20
22.07	Alcohol etílico sin desnaturalizar con un grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol., alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación.	279.08
22.08	Alcohol etílico sin desnaturalizar con un grado alcohólico volumétrico inferior al 80% vol., demás bebidas espirituosas, preparaciones alcohólicas compuestas del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas.	279.08
2208.20.00	Aguardiente de uvas (Coñac, Brandys, Grapa).	279.08
2208.30.00	Whisky	279.08
2208.40.00	Ron y demás aguardientes de caña	279.08
2208.50.00	Gin y Ginebra	279.08

2208.60.00	Vodka	279.08
2208.70.00	Licores	279.08
2208.90.00	Los demás	279.08

24) En el Párrafo II de este Artículo 28, en su tercera línea se sustituye la frase "...veinte por ciento (20%)..." por "...quince por ciento (15%)..." y en su última línea se adiciona "...de la República Dominicana..." para leerse como sigue a continuación:

*"Párrafo II: En adición a los montos establecidos en la tabla del Párrafo I anterior y a las disposiciones del Párrafo III del presente artículo, los productos del alcohol, bebidas alcohólicas y cerveza pagarán un impuesto selectivo al consumo del **quince por ciento (15%)** ad-valorem sobre el precio al por menor de dichos productos. La base imponible de este impuesto será el precio de venta al por menor tal y como es definido por las normas reglamentarias del Código Tributario **de la República Dominicana.**"*

25) En este mismo Artículo 28, en la tercera línea del Párrafo VII, se sustituye "...cincuenta por ciento (50%) ad-valorem..." por "... cien por ciento (100%) ad-valorem...". En la última línea de este párrafo, se adiciona "...de la República Dominicana...", pasando a leerse de la siguiente manera:

*"Párrafo VII: En adición a los montos establecidos en la tabla del Párrafo V, los productos del tabaco pagarán un impuesto selectivo al consumo del **cien por ciento (100%)** ad-valorem sobre el precio al por menor de dichos productos. La base imponible de este impuesto será el precio de venta al por menor, tal y como es definido por las normas reglamentarias del Código Tributario de la República Dominicana."*

26) En el Artículo 30, que corresponde al restablecimiento del Artículo 383, del Código Tributario de la República Dominicana, en la tercera línea se modifica la palabra "...desastre..." por "...desastres..." para que sea leído como sigue:

*"Artículo 383: SERVICIO DE SEGURO EN GENERAL. Se establece un impuesto de dieciséis por ciento (16%) a los servicios de seguro en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra **desastres** naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro."*

27) En el Artículo 31, en la modificación propuesta al Artículo 2 y sus Párrafos, de la Ley 147-00 del 27 de diciembre del 2000, y específicamente en el Párrafo VII, se modifica la palabra "...quince (15)..." Para que se lea "...diez (10)...", leyéndose en lo adelante como sigue:

*"Párrafo VII: También se prohíbe la importación de vehículos pesados de más de cinco (5) toneladas con hasta **diez (10)** años de fabricación, incluidos en la partida 87.04 y en la subpartida 8701.20.00 (patanas), excepto las contempladas en el Párrafo IV del presente artículo."*

28) Se elimina el Artículo 32 con sus Párrafos, relativo a la modificación del Artículo 22 de la Ley No. 557-05.

29) Se modifica el Artículo 34, para que sea leído de este modo:

"Artículo 34: Se establece un impuesto adicional de Tres Pesos (RD\$3.00) por galón al consumo de combustibles fósiles en lo relativo al gasoil premium y gasoil regular de uso general (Partida 2710.00.50) y Cinco Pesos (RD\$5.00) a la gasolina regular de uso general (Partida 2710.00.19). Este impuesto se cobrará conjuntamente con el establecido en el Artículo 25 de la Ley 557-05, del 13 de diciembre de 2005 que modificó el Artículo 1 de la Ley No. 112-00 de fecha 8 de diciembre de 2000, sobre Hidrocarburos, que indica un impuesto al consumo de combustibles fósiles.

Párrafo: El impuesto al consumo de combustibles fósiles aplicable a la gasolina premium identificada con el Código Arancelario 2710.00.19 establecido en el Artículo 25 de la Ley 557-05 del 13 de diciembre de 2005, se establece de manera tal que el impuesto por galón de gasolina Premium mencionado en dicho artículo sea reducido en RD\$5.00 a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley."

30) En el Artículo 35 del Proyecto de Ley, en sus literales "c" y "d" del Párrafo II, sustituir la frase "...por como impuesto...", para que se lea "..como impuesto...". En el literal "c" se adiciona la preposición "de", en la primera línea, pasando a ser leído del siguiente modo:

"c) Los vehículos de personas físicas de 5 a 10 años de fabricación pagarán un valor de RD\$3,000.00 **como impuesto** de circulación de vehículos o renovación de placas, ajustado anualmente por inflación."

"d) Los vehículos de personas físicas de más de 10 años de fabricación pagarán un valor de RD\$1,500.00 **como impuesto** de circulación de vehículos o renovación de placas ajustado anualmente por inflación."

31) En el Artículo 36 del proyecto, en el cual se agrega un párrafo al Artículo 1 de la Ley 140-02 sobre Impuesto Unico de Bancas de Apuestas del año 2002, se modifica para que se lea como sigue a continuación:

"ARTICULO 36: El Impuesto Unico aplicable a las Bancas Deportivas conforme a los literales (a) y (b) del artículo 1 de la ley 140-02 sobre Impuesto Unico de Bancas de Apuestas del año 2002, queda incrementado en un veinte por ciento (20%). Dicho Impuesto Unico será ajustado cada año por la tasa de inflación correspondiente según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana y será pagado en la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación (SEDEFIR), la cual depositará en una Cuenta Especial abierta para tales fines por la Tesorería Nacional el sesenta por ciento (60%) del valor de este impuesto recaudado y el cuarenta por ciento (40%) restante será administrado por la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación (SEDEFIR).

PARRAFO: El incumplimiento de esta obligación tributaria será sancionado conforme a las disposiciones establecidas en el Título I de la Ley 11-92 de fecha 16 de mayo de 1992, Código Tributario de la República Dominicana."

32) Se agrega al dispositivo del Artículo 37, la frase "...del año 2006...", pasando a leerse como sigue a continuación:

"ARTICULO 37.- Se agrega el Artículo 13 a la Ley 29-06 del año 2006 que se leerá de la manera siguiente:"...

33) Se elimina el Artículo 38 completo, y se procede a la renumeración de los artículos subsiguientes.

34) En el artículo 39 del Proyecto, que en lo adelante será el artículo 38, en su tercera línea se adiciona "...ante el Consejo Nacional de Zonas Francas,...", para leerse como sigue a continuación:

"ARTICULO 38: Las empresas de Zonas Francas Especiales clasificadas de conformidad con el Artículo 6 de la Ley 8-90, de fecha 15 de enero de 1990, que establezcan un programa anual de exportación al exterior y que no demuestren **ante el Consejo Nacional de Zonas Francas**, evidencias reales y fehacientes de cumplir con el porcentaje de su producción destinado a la exportación previamente programado deberán pagar, parcial o totalmente, los tributos arancelarios y los demás gravámenes conexos que incidan sobre la producción y el consumo de los bienes que procesan; así como lo relativo al pago del Impuesto sobre la Renta conforme las disposiciones reglamentarias y demás normas dispuestas por las direcciones generales de Impuestos Internos y de Aduanas. Adicionalmente, se les aplicarán las sanciones establecidas en las leyes 11-92 y 3489, que instituyen el Código Tributario de la República Dominicana, y el Régimen de las Aduanas, respectivamente."

35) Se adiciona un nuevo Artículo 39, el cual se leerá como sigue:

"ARTICULO 39.- Se establece un Impuesto Unico de Treinta y Un Mil Pesos (RD\$31,000.00) anuales a las Bancas de Lotería. Dicho Impuesto Unico será ajustado cada año por la tasa de inflación correspondiente, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana y será pagado en la Lotería Nacional, la cual depositará en una Cuenta Especial abierta para tales fines por la Tesorería Nacional el sesenta por ciento (60%) del impuesto recaudado y el cuarenta por ciento (40%) restante, será administrado por la propia Lotería Nacional.

PARRAFO: El incumplimiento de esta obligación tributaria será sancionado conforme a las disposiciones establecidas en el Título I de la Ley 11-92 de fecha 16 de mayo de 1992, Código Tributario de la República Dominicana."

36) Se modifica el Artículo 40 del Proyecto para que sea leído del siguiente modo:

"ARTICULO 40.- Se deroga toda disposición contraria a la presente Ley, excepto la Ley No. 57-96 de fecha 6 de diciembre del año 1996."

La Comisión, en aras de contribuir a cumplir con los compromisos realizados por el Gobierno, con el Fondo Monetario Internacional (FMI), y acogiendo que las propuestas de impuestos no afecten el consumo prioritario de la población más vulnerable de nuestra sociedad, **PROPONE al Pleno Senatorial acoger las sugerencias de modificación anteriormente descritas**, para el Proyecto de Ley de Rectificación Fiscal, remitido en fecha 5 de diciembre del año 2006.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la Sesión de hoy, y su declaratoria de urgencia.

SENADOR PRESIDENTE: Someto a la consideración del Pleno del Senado la propuesta que hace el Presidente de la Comisión Permanente de Finanzas y Contratos del Senado de la República, en el sentido de que la Iniciativa No. 924-2006, que sustenta el Proyecto de Ley de Rectificación Fiscal sometido por el Poder Ejecutivo, mediante oficio No.11719 de fecha 5 de diciembre del año 2006 sea incluida en la Orden del Día de la presente Sesión y declarado de urgencia.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con esta propuesta que levanten su mano derecha.

**22 VOTOS, 29 SENADORES PRESENTES.
APROBADA SU INCLUSION Y DECLARADO DE URGENCIA.**

SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE EDUCACION Y CULTURA, SOBRE EL PROYECTO DE RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA LA CREACION DE UNA EXTENSION DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO EN LA PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS. PROPONENTE: SENADOR ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO.

La Comisión, reunida en fecha 13 de diciembre del año en curso, conoció y estudió el citado Proyecto, con la participación de sus miembros, quienes aprobaron rendir el presente informe, teniendo en cuenta los siguientes aspectos del mismo:

La educación no sólo se produce a través de la palabra, está presente en todas nuestras acciones, sentimientos y actitudes. La educación es un derecho fundamental, reconocido en la [Declaración Universal de los Derechos Humanos](#) es, en definitiva, el instrumento de derecho humano que más ratificaciones ha recibido en toda la historia. La educación es, por lo tanto, una responsabilidad internacional compartida y reconocida como motor de desarrollo humano, porque favorece el crecimiento económico y la distribución de la riqueza y porque permite a los ciudadanos participar en la vida pública y defender sus opiniones y derechos.

La base fundamental de los pueblos para alcanzar su desarrollo, tanto en lo social, como en lo económico, político, cultural y técnico es la educación. Por espacio de veinte (20) años, la Provincia San Pedro de Macorís ha reclamado una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), por tener excelente ubicación geográfica en la región Este del país, ésta cuenta con una población de cinco (5) mil bachilleres que por falta de recursos no han podido ingresar a una universidad.

En vista de todo lo antes expuesto, y tomando en consideración que el derecho a la educación constituye un mandato constitucional, y es deber del Estado Dominicano proporcionar los medios necesarios para que los dominicanos puedan disfrutar de la misma, la Comisión **HA DETERMINADO: rendir informe favorable del mismo**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de aprobación.

LECTURA DE INFORMES DE GESTION

SENADOR RUBEN DARIO CRUZ UBIERA: INFORME DE GESTION DE LA COMISION PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE SOBRE PROYECTO DE LEY QUE CREA LA CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA

PROVINCIA VALDERDE. TOMADA EN CONSIDERACION EL 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006. EXPEDIENTE NO. 00706-2006-SLO-SE.

La Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente realizó su reunión el miércoles 13 de diciembre del año en curso, con la intención de continuar el estudio del referido Proyecto de Ley, en esta reunión contamos con la presencia del Ing. Juan ramos, del Instituto Nacional de agua Potable y Alcantarillados, (INAPA), el Sr. Geraldino González y el Sr. Bolívar Troncoso Morales, como invitados especiales, el Senador Francisco Radhamés Peña, Senador por la Provincia Valverde; Senador Heinz Vieluf Cabrera, Senador por la Provincia Montecristi; Antonio de Js. Cruz, Senador por la Provincia Santiago Rodríguez, en calidad de invitados, así como los miembros integrantes de la Comisión, todos opinaron, e intercambiaron ideas sobre el Proyecto de Ley, que tiene como objetivo fundamental descentralizar el acueducto de Valverde del Instituto Nacional de Agua Potable y Alcantarillado (INAPA). Tomando como ejemplo experiencias de otras CORAS como Santiago, Moca, La Romana, etc. consideraron este Proyecto favorable, tanto en el aspecto técnico como en el administrativo.

Expresaron además, que la Provincia Valverde está en la capacidad de administrar su propio acueducto, puesto que, posee recursos humanos con la adecuada preparación y experiencia para manejar todo lo concerniente al referido tema. Puntualizaron por otro lado, que con esta descentralización la sociedad Noroestina busca defender y proteger el recurso híbrido y encaminar todos los esfuerzos tendentes a lograr la excelencia en el suministro y cobranza de agua.

Conclusión:

En consecuencia, la Comisión, luego de escuchar pormenorizadamente las sugerencias de los entendidos en la materia determinó lo siguiente:

- Crear una CORA regional que incluya a las provincias de Valverde, Montecristi, Santiago Rodríguez y Dajabón, con su oficina central en la provincia de Valverde, por ser la cabecera de las provincias.
- Formar una Sub-Comisión, conformada por los senadores de las provincias que integran la región noroeste (Valverde, Montecristi, Santiago Rodríguez y Dajabón), cuyo senadores son: Francisco Radhamés Peña, Heinz Vieluf Cabrera, Antonio de Js. Cruz y Mario Antonio Torres, para trabajar en el referido Proyecto de Ley.
- La Comisión convocó reunión para el próximo miércoles 20 de diciembre, a las 3:00 de la tarde, en el Salón "Principal" de Comisiones.

TURNOS DE PONENCIAS

SENADOR GERMAN CASTRO: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras; como ya se aprobó poner en Agenda el punto de la elección de los jueces de la Cámara de Cuentas y como no pienso tomar un turno cuando se esté conociendo ese tema, quiero que me permita simplemente expresar algo y es que, como reformista, que tengo el orgullo de haber visto los gobiernos de nuestro partido y especialmente del Dr. Joaquín Balaguer, apegado a la defensa de la mujer dominicana, tengo que expresar que nosotros vamos a ser respetuosos del derecho que tiene el Poder Ejecutivo de mandar estas nueve ternas donde, para nuestra sorpresa, no aparece el nombre ni siquiera de una mujer y en ese sentido, nosotros sí vamos a votar por las ternas para ser respetuoso del derecho del

Poder Ejecutivo, pero queremos dejar establecido nuestra inconformidad y hasta, si se puede, a llamar la protesta porque el Poder Ejecutivo no haya tenido la delicadeza y la gentileza de poner en esas ternas, ni siquiera el nombre de una mujer dominicana. Así es que queremos que cuando llegue el momento, que quede bien claro y si es posible que conste en acta de nuestra inconformidad de no haber incluido a una mujer en una de esas ternas. Muchas gracias

SENADOR FELIZ NOVA PAULINO: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras. Es para pedir la benevolencia para que sea incluida en el Orden del Día una Resolución que nosotros hicimos referencia de ella la semana pasada, precisamente el martes pasado, que trata sobre la Solidaridad del Pueblo Dominicano con los familiares las Víctimas del Régimen de Augusto Pinochet Ugarte, de Chile. Solicito que sea incluida en la Orden del Día dicha Resolución.

SENADOR PRESIDENTE: ¿En qué consiste el Proyecto de Resolución?, precísemelo un poco más, i por favor Señor Senador!.

(EL SENADOR FELIX NOVA DA LECTURA A DICHO PROYECTO DE RESOLUCION)

SENADOR PRESIDENTE: El Señor Senador Félix Nova, autor de un Proyecto de Resolución en los términos que él mismo ha señalado hace un momento, ha solicitado del Pleno, la benevolencia para que dicho Proyecto de Resolución sea incluido en la Orden del Día de la presente Sesión.

A votación, los señores senadores y senadoras, que estén de acuerdo con la inclusión de dicho Proyecto de Resolución, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES
APROBADA LA INCLUSION**

SENADOR HEINZ VIELUT: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras; es para solicitar que se libere de los trámites de comisión, el Expediente No. 985-2006, que es el Proyecto de Ley General de Defensa de la Competencia y que su principal objetivo es consolidar el marco institucional apropiado para que las empresas desarrollen una política de competencia, que impulsa definitivamente el desarrollo y crecimiento económico; pido que se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión y que se declare de urgencia.

Nosotros en la Comisión, hemos estado estudiando un borrador desde hace ya varias semanas y estábamos en espera de algunos cambios, esos cambios han sido mínimos, que altera lo que nosotros hemos estado estudiando y por eso, pedimos que sea declarado de urgencia hoy para ser conocido.

SENADOR PRESIDENTE: Someto a la consideración del Pleno del Senado, la propuesta que hace el Presidente de la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas del Senado de la República, para que la iniciativa que sustenta el Proyecto de Ley General de Defensa de la Competencia sea incluido en la orden del Día y consecuentemente declarado de urgencia.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES.
APROBADA SU INCLUSION Y DECLARADO DE URGENCIA.**

SENADOR ALEJANDRO WILLIAM CORDERO: Buenas tardes senadores y senadoras. Presidente, le quiero informar que el día de hoy estaba pasando por el Aeropuerto del Cibao, y me agradó mucho ver la Comisión de Dominicanos en el Exterior. Nosotros habíamos planteado de formar unas casetas para entregar ejemplares de la Constitución a todos los dominicanos que vienen desde los Estados Unidos, desde el exterior, y me complació mucho verlos a ellos, la forma de cómo se acercaban para ver esos ejemplares de la Constitución que estábamos dando, y haciendo preguntas; lo estamos haciendo también aquí en la capital, y queremos felicitar a la comisión que está trabajando en cuanto a la organización de esas entregas de la Constitución, y los felicitamos por el trabajo que están realizando.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

SENADOR PRESIDENTE: Someto a la consideración del Pleno del Senado la aprobación del Orden del Día, con las inclusiones ya debidamente aprobadas en la presente Sesión.

A votación, los señores senadores, que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS, 28 SENADORES PRESENTES.
APROBADA LA ORDEN DEL DIA.**

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DIA ANTERIOR

PRIMERA LECTURA

1. Iniciativa: 00081-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CONTEMPLA LA DIVISION EN SALAS DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL Y DE LA CAMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN PEDRO DE MACORIS, LA DIVISION EN LAS SALAS DE LA CAMARA PENAL DE LA CORTE DE APELACION DE SANTIAGO Y LA CREACION DE VARIOS JUZGADOS DE LA INSTRUCCION EN LOS DISTRITOS JUDICIALES DE SAN CRISTOBAL, PUERTO PLATA, SAN FRANCISCO DE MACORIS Y SAN PEDRO DE MACORIS. **(PROPONENTES: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA).** Depositada el 23/2/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 7/3/2006. Tomada en Consideración el 7/3/2006. Enviada a Comisión el 9/3/2006. Informe de Comisión Firmado el 20/11/2006. En Agenda el 21/11/2006. Informe Leído el 21/11/2006. En Agenda el 28/11/2006. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 28/11/2006. En Agenda el 05/12/2006. Dejada Sobre la Mesa el 05/12/2006. Plazo 15 Días el 05/12/2006. En agenda el 19/12/2006.

SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA: Solicito a los senadores y Senadora, que este Proyecto de Ley se libere de lectura.

SENADOR PRESIDENTE: La Senadora Vicepresidenta Cristina Lizardo ha propuesto que el presente informe sea liberado de lectura.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**28 VOTOS, 28 SENADORES PRESENTES.
APROBADA SU LIBERACION DE LECTURA.**

SENADOR PRESIDENTE: Someto a la Consideración del Pleno del Senado el informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos del Senado de la República, en Primera Lectura, en relación al Proyecto de Ley que contempla la División en Salas de la Cámara Civil y Comercial y de la Cámara Penal de Juzgado de Primera Instancia de San Pedro de Macorís, la División en las Salas de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de Santiago y la Creación de varios Juzgados de la Instrucción en los Distritos Judiciales de San Cristóbal, Puerto Plata, San Francisco de Macorís y San Pedro de Macorís, que ampara la Iniciativa 00081-2006.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**27 VOTOS, 28 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA**

INICIATIVA CON INFORME PARA DESESTIMAR

2. Iniciativa: 00318-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL ARROYO SALADO, DEL MUNICIPIO CABRERA, PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORIA DE MUNICIPIO, CON EL NOMBRE DE MUNICIPIO ARROYO SALADO. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS).** Depositada el 13/6/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/6/2006. Tomada en Consideración el 20/6/2006. Liberada de Trámites el 20/6/2006. En Agenda el 27/6/2006. Aprobada en Primera Lectura el 27/6/2006. En Agenda el 4/7/2006. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 4/7/2006. En Agenda el 11/7/2006. Aprobada en Segunda Lectura el 11/7/2006. En Transcripción Legislativa el 13/7/2006. En Auditoría Legislativa el 17/7/2006. Devuelto a Transcripción Legislativa el 24/7/2006. En Auditoría Legislativa el 26/7/2006. Esperando Firmas Presidente y Secretarios el 27/7/2006. Remitido a Archivo y Correspondencia el 15/8/2006. Despachada el 15/8/2006. Observada por el Ejecutivo el 21/8/2006. En Agenda Observado por El Ejecutivo el 22/8/2006. Enviada a Comisión Observada por el Ejecutivo el 23/8/2006. Con Informe de Comisión Observada por El Ejecutivo el 14/11/2006. En Agenda Observado por El Ejecutivo el 14/11/2006. Dejado sobre la Mesa 4 Semanas el 21/11/2006. En Agena el 19/12/2006.

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Someto a la consideración del Pleno del Senado el Informe que rinde la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones no Gubernamentales, que solicita el rechazo del Proyecto de Ley, mediante el cual el Distrito Municipal Arroyo Salado del Municipio Cabrera, Provincia María Trinidad Sánchez quedaría elevado a la categoría de Municipio con el nombre de Municipio Arroyo Salado.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación del presente informe en Unica Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS, 27 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

Iniciativa: 00987-2006-SLO-SE

TERNAS PARA LA ELECCION DE LOS NUEVE (9) MIEMBROS DE LA CAMARA DE CUENTAS:

1. LIC. ANDRES TERRERO (CONTADOR), Presidente
LIC. PEDRO DOMINGO HIDALGO DE LA CRUZ (CONTADOR); Y LIC. NOEL ANTONIO DE LA CRUZ IBE (CONTADOR).

2. LIC. JOSE GREGORIO (CONTADOR), Secretario
LIC. ANGEL DEL ROSARIO MELO FELIZ (CONTADOR); Y LIC. BIENVENIDO JUVENAL VASQUEZ DÍAZ.

3. DR. ALCIDES BENJAMÍN DECENA LUGO (DR. EN DERECHO), DR. RAFAEL A. VIDAL ESPINOSA (DR. EN DERECHO); Y DR. JUAN FRANCISCO MONCLÚS (DR. EN DERECHO).

4. DR. FREDDY BOLIVAR ALMONTE BRITO (DR. EN DERECHO),
DR. DUANEL DE JESUS HERNANDEZ POLANCO (DR. EN DERECHO); Y DR. JOSE TAVERAS (DR. EN DERECHO).

5. LIC. LUIS YEPEZ SUNCAR (DR. EN DERECHO),
DR. RAMON ANTIGUA BRITO (DR. EN DERECHO); Y DR. RAMON ARISTIDES MADERA ARIAS (DR. EN DERECHO).

6. DR. JULIO DE BERAS DE LA CRUZ (DR. EN DERECHO),
DR. CARLOS MANUEL VENTURA MOTA (DR. EN DERECHO); Y LIC. FRANCISCO OSIRIS MARTINEZ (CONTADOR Y LIC. EN DERECHO).

7. LIC. HENRY MEJIA OVIEDO (DR. EN DERECHO), Vicepresidente
LIC. MARIEN ALBA; Y
LIC. LUIS SANTANA (CONTADOR).

8. LIC. JUAN ADALBERTO LORA RUIZ (CONTADOR),
LIC. YURI PASCAL RODRIGUEZ SANTOS (ADMINISTRADOR DE EMPRESA); Y LIC. LUIS SANTANA (CONTADOR).

9. LIC. JOSE ALTAGRACIA MACEO (CONTADOR),
LIC. MIGUEL ANGEL SOSA REYES (CONTADOR); Y LIC. HECTOR PEREYRA (CONTADOR).
(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 14/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/12/2006.

SENADOR PRESIDENTE: Tenemos en este punto como primera iniciativa, la No.987,-2006, consistente en el Oficio remitido por el Presidente de la República, en representación del Poder Ejecutivo, mediante el cual, dando cumplimiento al Artículo 78 de la Constitución de la República, somete a la consideración del Pleno del Senado las ternas para la escogencia de los miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

SENADOR FRANCIS VARGAS: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras: luego de que el Presidente de la República ha cumplido con la facultad constitucional de someter al Senado de la República las 9 ternas correspondientes para conformar la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, nos permitimos presentar a la

consideración del Pleno del Senado de la República la presente plancha que a continuación les digo:

En la Terna No. 1, proponemos al LIC. ANDRES TERRERO (CONTADOR).

En la Terna No.2, proponemos al LIC. JOSE GREGORIO (CONTADOR).

En la Terna No.3, se propone al DR. ALCIDES DECENA LUGO (DR. EN DERECHO).

En la Terna No 4, proponemos al DR. FREDY BOLIVAR ALMONTE BRITO (DR. EN DERECHO).

En la No. 5, al LIC. LUIS YEPEZ SUNCAR (DR. EN DERECHO).

En la Terna No.6, se propone al DR. JULIO DE BERAS DE LA CRUZ (DR. EN DERECHO).

En la Terna No. 7, nos permitimos proponer al DR. HENRY MEJIA OVIEDO (DR. EN DERECHO).

En la Terna No. 8, proponemos al LIC. JUAN ADALBERTO LORA RUIZ (CONTADOR).

En la Terna No. 9, proponemos al LIC. JOSE ALTAGRACIA MACEO (CONTADOR).

Estamos depositando esta propuesta por escrito, para que el Honorable Senado de la República la conozca.

SENADOR MARIO TORRES ULLOA: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras; decía un líder político la semana pasada, brillante líder político de la República Dominicana, Precandidato Presidencial de un partido, y le decía a otro líder "¡él oye, pero no escucha!". Hago mía la frase del Lic. Danilo Medina; yo pensaba que en este Plenario, se iban a discutir las ternas enviadas por el Poder Ejecutivo y yo tenía la esperanza, de que no solamente en las ternas, coincidiendo con el Senador de la Altagracia, venían acompañadas de dos o tres mujeres brillantes de la República Dominicana, en un país, cuya densidad poblacional dice que el 51.2% son mujeres y no se tomaron en cuenta en estas ternas; pero peor aún, tenía la esperanza de que un representante de la Región Noroeste o de una provincia del país podía ser tomado en cuenta y conversé con el Senador de Montecristi Heinz Vielut y había una propuesta aquí brillante, de un profesional brillantísimo, graduado Summa Cum Laude, y que se ha ido a prestar servicios a la Frontera, a Montecristi y yo que pienso que los profesionales del país no van a los pueblos lejanos a prestar sus servicios profesionales por las dificultades propias de esas regiones y que también el poder político, el centro del poder, no los tome en cuenta para llevarlos a posiciones relevantes, ¡un crimen!, y yo pensaba discutir y proponer al brillante profesional del derecho, Ramón Arístides Madera Arias, que me acompañó en los años difíciles en aquella Región en la construcción de la democracia, que hoy es funcionario de Medio Ambiente y que inclusive, está en el Partido del gobierno. Siempre he dicho, como lo decía ese gran líder, padre de la Reforma en China "que no importa el color del gato, lo que importa es que cace ratones"; sin embargo, parece que el Bloque mayoritario ha decidido y es bueno que el país lo sepa, las ternas del Poder Ejecutivo, todos los que las encabezan, serán los miembros de la Cámara de Cuentas, lo ha leído brillantemente el Vocero Senador y amigo Vargas de Puerto Plata y propone, que los que encabezan la lista de las ternas sean los incumbentes y ¡lo van a lograr!, ni han tomado en cuenta a la mujer dominicana, una verdadera indelicadeza, ni han tomado en cuenta a

los profesionales de las provincias y las regiones. ¡Colega, amigo y hermano, Madera!, desde allá de Montecristi, que tú estás viendo esta Sesión, no es posible, ni que la voz de tu Senador, ni la voz de tu hermano de Dajabón, se pueda escuchar en este Plenario, sencillamente, se ha impuesto la mayoría mecánica, pero esa es la democracia en estos países, imperfecta y ¡qué lástima!, que un partido que tiene tantos senadores y parlamentarios brillantes, inteligentes, jóvenes, que bien podría dirigir las estrategias partidarias con mayor éxito, de otros que están en posiciones, pero los partidos, a veces imponen de manera abruptas, sin consultar a sus verdaderos líderes, a los que son votados, a los que ganan elecciones y convenciones y los que no pueden ir al ruedo político, los jefes de los partidos, que no sacan un voto ni para ser regidores, quieren entonces, imponer directrices partidarias a un Plenario lleno de inteligencia, de creadores, de líderes importantísimos de todos los partidos; ¡pero esa es la democracia imperfecta de un país!. A mí me llegó un currículum de la Terna No. 6, de un brillante profesional, que he comparado 14 currículums que me llegaron de los aspirantes, buscando el voto, cabildeando, del Dr. Carlos Manuel Ventura Mota, brillante profesional, pero viene colado de No.2 en al Terna No.5 y tampoco será tomado en cuenta y mi único deber, brillante profesional, es decir, ¡no es posible en esta ocasión!, porque se ha impuesto la mayoría mecánica y han decidido, sin arruga, aprobar la Propuesta del Poder Ejecutivo, ¡Felicidades al Bloque Oficialista!, pero más temprano que tarde el país lo tomará en cuenta. Muchas gracias.

SENADOR ROBERTO RODRIGUEZ: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras: Creo que el Senado de la República dio una excelente lección cuando escogió a los miembros de la Junta Central Electoral, era un asunto extremadamente difícil, parecía y con las actuaciones de todos nosotros resultó un asunto fácil y la sociedad dominicana valoró en su justa dimensión el esfuerzo que hizo este Senado de la República, entonces, yo no veo porqué no lograr los mismos resultados en la elección de los miembros de la Cámara de Cuentas; de antemano, no tengo nada absolutamente en contra de nadie, pero tengo unos documentos que dicen así (DIO LECTURA A LOS ARTICULOS 80 Y 81 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA Y AL ARTICULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LA CAMARA DE CUENTAS). Tengo, si se quiere, un planteamiento institucional, nosotros que hacemos las leyes, debemos respetarlas y cuidarlas; aquí vamos a escoger talvez, personas honorables, pero ¿quién ha verificado si esos individuos cumplen con los requisitos que dice la ley? Mi planteamiento, que de antemano creo que va a ser derrotado: 1ero. Crear una comisión para evaluar a cada una de las personas propuestas, 2do: Que se contrate a tres expertos en Derecho Constitucional para determinar quién pudiera tener la razón, aquellos que opinamos que los miembros actuales fueron electos por 4 años o aquellos que opinan que pueden ser sustituidos en la actualidad. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Antes de proseguir con los turnos hay una propuesta de procedimiento, que ha hecho el Vocero de la Bancada del Partido Revolucionario Dominicano, que si se aprueba, automáticamente el asunto queda ahí y es que el Senador Roberto Rodríguez ha propuesto que la presente iniciativa sea enviada a una comisión para que evalúe los miembros de las ternas que ha propuesto el Poder Ejecutivo, y se contrate una comisión de juristas expertos en Derecho Constitucional, para que evalúen la situación que se ha creado en torno a la procedencia o no de la nueva escogencia de los miembros de la Cámara de Cuentas.

A votación, los señores senadores y senadoras, que estén de acuerdo con la propuesta que ha hecho el Senador Roberto Rodríguez, que lo expresen levantando su mano derecha.

**5 VOTOS A FAVOR, 30 SENADORES PRESENTES
RECHAZADA LA PROPUESTA.**

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras; esgrimir argumentos, donde no se toma en cuenta la mujer dominicana para estas posiciones, es desconocer la acción del gobierno en la designación de mujeres prestantes en distintas posiciones, no se llevaron mujeres a la Cámara de Cuentas, no por discriminación, porque el gobierno está saturado en posiciones muy elevadas de mujeres; ahora, la Constitución exige las condiciones para que una persona sea miembro de la Cámara de Cuentas y todas esas personas llenan a cabalidad esas condiciones que exige la Constitución, lo que sucede es que esa Cámara de Cuentas se hizo en violación a la Ley, se hizo antes de cumplir el período para darle una connotación política a todos los que componían esa institución, hoy vemos el tema con la propuesta que ha hecho el Presidente de la República y hemos canalizado a la Cámara de Cuentas, dentro de los verdaderos cánones constitucionales, aquí no hay que consultar a nadie, no hay que ir donde nadie, aquí se está cumpliendo con la ley y se está formando una Cámara de Cuentas con un estricto apego a la Constitución de la República. Así es que, creo que esa impresión de los distinguidos colegas, muy bien llevada, por cierto, es el derecho al pataleo, que siempre surge cuando se ve la causa perdida, pero eso gravitaba sobre la conciencia de este pueblo, que por una mayoría mecánica aplastante que tenían los distinguidos colegas en el período pasado, nombraron, designaron y eligieron una Cámara de Cuentas reñida con la Constitución y con las leyes.

Pero en la Cámara de Cuentas de ellos, según tengo entendido, tampoco hay mujeres, entonces no pueden estar criticando porque la que había renunció y nombraron un hombre vez de una mujer. Entonces, aquí lo que tenemos que hacer es, ver las cosas con el nivel y la altura necesaria, porque son malas cuando nos afectan a nosotros, pero en este momento se está cumpliendo con la ley y se está restableciendo una violación a la Constitución que se había hecho en el período pasado, donde en una forma medalaganarea y por la mayoría aplastante que tuvieron, nombraron una Cámara de Cuentas acomodada a las exigencias y al capricho político de los distinguidos colegas que me antecederon en la palabra y que forman parte del Bloque opositor; siempre nosotros, los senadores que estamos aquí representando al Partido de la Liberación Dominicana y a los partidos aliados, vamos a ceñir todas nuestras acciones y todas nuestras actuaciones al marco estricto de la Constitución y de las leyes y si estuviéramos en minoría, como se estuvo, no hubieron esas manifestaciones de protesta cuando se violó la Constitución, pero los tiempos cambian, queridos colegas y hoy somos una amplia mayoría, pero estamos haciendo y legislando sin atropellar y cumpliendo estrictamente con las leyes. Muchas gracias.

SENADOR ADRIANO SANCHEZ ROA: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras; no cabe duda que el esfuerzo que se hizo para seleccionar los jueces de la Junta Central Electoral, esfuerzo que todos lo alabamos y votamos con gusto, va a ser manchado con esta decisión, porque para nadie es un secreto que la sociedad dominicana se dividió en dos, lo que entienden que los actuales miembros de la Cámara de Cuentas deben terminar dos años y lo que entienden que ya terminaron ahora. La decisión que se tome aquí y por las palabras que se han llevado a cabo se ve ya que se van a sustituir, indudablemente que va a dejar esa mancha y el esfuerzo que los 32 senadores hicimos para que cada una de las decisiones se hicieran claramente atendiendo a las leyes, en este caso va a quedar la duda, porque si hubiésemos acogido el proceso que planteó el Vocero del PRD, es decir, que se estudiara para ver si procedía o no procedía, en caso que se dijera que procedía, todos por lo menos, creo que los cinco que votamos, hubiésemos votado porque se diera la sustitución; sin embargo, esta decisión los que criticaron al Senado pasado, hoy van hacer lo mismo que dicen que hizo el Senado pasado, es decir que se dijo que fue malo, ahora va ser malo por lo mismo que dijeron que fue malo, entonces así no es que nosotros vamos a dar un buen ejemplo hacia el país, sobre todo

que se va a votar por gente, que yo particularmente de los que se planteó de los 9 solamente conozco dos, uno que fue reformista y la otra persona que la he visto en televisión y hasta muy buena imagen al que parece que va a ser el Presidente, tengo yo de él ; sin embargo los otros 7, primera vez que veo su nombre, pueden ser gentes muy buena, pero para votar por ellos, por lo menos debíamos conocerlos.

El proceso que se hizo con los jueces de la Junta fue muy bueno y que debía conocerse cada vez que se llegue.

Quiero aclarar que en caso de la mujer, al que mucho hemos hecho referencia, porque es un sentir de las mismas mujeres que nos han planteado de los tres partidos, que tenía que haber algunas mujeres, porque ese es el estilo y el derecho que tienen, porque en los tres partidos y fuera de ellos, hay mujeres con todas las condiciones para llevar a cabo un proceso y de hecho, quiero decir que hay una mujer en la actual Cámara de Cuentas, una mujer que fue muy bien alabada por el BID, que es Katusca de Brea; el Señor Moisés Pinedo la elogió públicamente, porque fue la que llevó a cabo el actual proceso de Reforma que tiene esa Institución y quiero decirles, que aunque ahora ella va a salir de la Cámara es una persona que los organismos internacionales valoraron su trabajo y así sé que lo podía haber hecho una mujer del PRD o una mujer del PLD. De manera que lo único que quiero aclarar es que este procedimiento que se está llevando, es un procedimiento donde vamos a votar por gente que no conocemos y que lo se dijo que había ocurrido, ahora se va a hacer nuevamente. Por tal razón llamo a la atención porque creo que nosotros lo que criticamos debemos corregirlo en la oportunidad que nos corresponda. Muchas gracias.

SENADOR JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ: Señor Presidente y distinguidos colegas. Si hablamos de violación a la Constitución de la República con la escogencia de los jueces de la Cámara de Cuentas, debo necesariamente remontarme al 14 de agosto de 1998, faltando dos días para la toma de posesión del nuevo Congreso Nacional, se eligieron los jueces de la Cámara de Cuentas, contrario a lo que establece la Constitución de la República. Ahora bien, el Congreso de la República Dominicana hizo una Ley de la Cámara de Cuentas, y estableció fecha para la escogencia de los jueces de la Cámara de Cuentas, ahora nos encontramos con que hay que cambiar la Cámara de Cuentas, cuando hay un cuestionamiento público Señor Presidente, un cuestionamiento de prominentes juristas dominicanos que se han expresado en los diferentes medios de comunicación. ¿Qué pierde el Senado de la República con establecer una consulta con relación a ese cuestionamiento de lo que establece la nueva Ley de la Cámara de Cuentas? No creo que haya la necesidad de atropellar a la oposición, no creo que haya necesidad de imponer, cuando bien se pudiera llevar a cabo un proceso de consultas, para que el Congreso Nacional, el Senado de la República, no tenga necesariamente que verse sometido a un nivel de cuestionamiento por una decisión que tiene decisiones encontradas en la Sociedad Dominicana. Yo pienso Señor Presidente, que estamos sentando un mal precedente para el futuro; porque si nosotros somos los que elaboramos las leyes del país, y entonces después cuando un partido político asume la conducción del Estado, decidimos entonces violentar las decisiones tomadas por el propio Congreso Nacional. Le reitero Señor Presidente lo que dije en una Sesión anterior, esos precedentes no creo que le convengan a ningún partido político, y mucho menos a la democracia dominicana. Ojalá Señor Presidente, ustedes ponderen adecuadamente este planteamiento, y valoren la posibilidad de que se establezca esta consulta, para que el Senado de la República no se vea sometido a un cuestionamiento por parte de connotadas figuras en la vida nacional que han externado públicamente el cuestionamiento de lo que establece la ley con relación a la decisión de designar una nueva Cámara de Cuentas. Gracias Señor Presidente.

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ: Honorable Presidente y demás miembros del Bufete Directivo, miembros y miembros; apreciados colegas. Precedente

histórico negativo sentó el Partido Revolucionario Dominicano en la elección de la pasada Cámara de Cuentas, y en la mayoría de los mecanismos eleccionarios que haciendo uso de su mayoría mecánica, atropellaban la institucionalidad dominicana. Nuestro distinguido colega y hermano Roberto Rodríguez tenía que leer todo lo referente en la Constitución a la Cámara de Cuentas, y a él se le quedó el primer artículo, el artículo 78, que dice que "Habrá una Cámara de Cuentas permanente, compuesta de cinco miembros por lo menos, elegido por el Senado de las ternas que le presente el Poder Ejecutivo."

Aquí nadie tiene que discutir, ni consultar, ni investigar; es una facultad del Poder Ejecutivo, y ¿Qué pretendemos nosotros, quitarle el derecho al Poder Ejecutivo? ¿Quién les dijo a ustedes que el Poder Ejecutivo no investigó? ¿Quién les ha dicho a ustedes que el Poder Ejecutivo no chequeó que todos calificaban? Entonces, la realidad es que el Senado no le puede quitar la competencia al Presidente de la República. Nosotros estamos cumpliendo con la Ley, y éste es el mecanismo que establece la Constitución, por lo tanto, yo le pido Honorable Presidente, que se cierre el debate, y que procedamos a elegir los miembros de la Cámara de Cuentas como ha establecido, o como lo establece la Constitución y con la propuesta que hizo el colega Francis Vargas. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Antes de someter su propuesta yo quisiera hacer algunas precisiones sobre el particular.

La escogencia de los miembros de la Cámara de Cuentas, es muy diferente a la escogencia de los miembros de la Junta Central Electoral. ¿Por qué digo esto? Y me refiero a lo que dijo el Senador Adriano Sánchez Roa, por lo siguiente: en el caso de la Junta Central Electoral, el Senado de la República tiene derecho de iniciativa, facultad de iniciativa para sugerir nombres y aprobar y llevar a cabo todo un procedimiento. En el caso de la Cámara de Cuentas no ocurre lo mismo, porque el Senado de la República está sujeto a lo que le remita el Poder Ejecutivo, y de ahí no puede salirse, porque así lo dispone el artículo 78 de la Constitución de la República, como muy bien lo leyó el Senador Euclides Sánchez. De modo pues que, esta situación es completamente diferente a la de la Junta Central Electoral, y miren, déjenme decirles una cosa: nosotros, y cuando digo nosotros, me refiero a la representación del PLD y aliados, nunca nos vamos a prestar a ser partidarios de la violación de ninguna disposición legal o constitucional; este caso es completamente diferente; y les habla, excúsenme que les hable en primera persona, un abogado con mucha experiencia en materia constitucional.

A partir del año 1994, cuando se produjo una reforma constitucional, hasta ese momento en el país, existía un sólo período constitucional, que abarcaba a los Tres Poderes del Estado, y digo a los Tres Poderes del Estado, porque hasta ese momento el Senado tenía la facultad constitucional de designar a los jueces del Sistema Judicial Dominicano. A partir de la separación de las elecciones presidenciales, congresionales y municipales en este país existen dos períodos constitucionales, uno, referido al Poder Ejecutivo, otro referido al Poder Legislativo y lo que se deriva de él. ¿Por qué les digo lo que se deriva de él? Por esta misma situación, porque la Constitución de la República le da la facultad al Senado de elegir a los miembros de la Junta Central Electoral y a los miembros de la Cámara de Cuentas, ¿Qué resulta? Que a partir de la modificación constitucional del año 1994 y por consiguiente el establecimiento de dos períodos constitucionales, el referente al Senado, que arrastra consigo al período de la Cámara de Cuentas, empezó en el 94 y terminó en el 98, terminó en el 98 y siguió en el 2002, terminó en el 2002 y siguió en el 2006 a diferencia del Poder Ejecutivo; y la suerte del período constitucional de la Cámara de Cuentas sigue la suerte del período constitucional del Senado de la República, óiganme eso es una verdad de Pero Grullo; pero hay más todavía. Los miembros de la Cámara de Cuentas y los miembros de la Junta Central Electoral son funcionarios electivos de manera indirecta, ¿Qué dice el artículo 107 de la Constitución de la República, dice lo siguiente: "El ejercicio de todos los funcionarios electivos, (e insisto, los miembros de la Cámara de

Cuentas y de la Junta Central Electoral, son funcionarios electivos de manera indirecta) sea cual fuere la fecha de su elección, terminará el 16 de agosto de cada cuatro años, fecha en que se inicia el correspondiente período constitucional”.

Tengo en mis manos el oficio 3538 del 5 de marzo del 2002, cuando el entonces Presidente de la República, Ing. Agrónomo Hipólito Mejía, le envió las nueve ternas al entonces Presidente del Senado Lic. Andrés Bautista García, para elegir a los miembros de la Cámara de Cuentas en ese momento. Pero tengo en mis manos el oficio 5133 del 25 de mayo del 2004, dirigido al Senador, Lic. Jesús Vásquez Martínez, en ese entonces Presidente del Senado de la República, cuando, no habiendo transcurrido los cuatro años, hace dos años de este oficio, se remitió una composición de una nueva Cámara de Cuentas, ¿Qué resulta? Que por aplicación del Art. 107 de la Constitución de la República, sea cual fuere la fecha en que fueren seleccionados, termina el 16 de agosto de cada cuatro años, y es así. ¿Cuál es la única novedad que se impone? Que el Congreso de la República convirtió en Ley, la 10-04, que es la Ley Orgánica de la Cámara de Cuentas, que solamente dispuso, que el Bufete Directivo de la Cámara de Cuentas, que anteriormente a esta Ley era electo por un año, y lo escogían dentro de esos miembros. A partir de la promulgación de esta Ley, es el Senado que escoje los miembros del Bufete Directivo por dos años. Eso está claro, no estamos violando nada. Ni la Ley Orgánica, que no está por encima de la Constitución, ni la propia Constitución de la República.

Quería hacer estas precisiones, porque insisto, la situación referente a la escogencia de los miembros de la Junta Central Electoral, es completa y diametralmente diferente a la escogencia de los miembros de la Cámara de Cuentas, porque insisto de nuevo, en el caso de la Junta Central Electoral, el Senado de la República sí tiene derecho a iniciativa propuesta, pero en el caso de los integrantes de la Cámara de Cuentas, el Senado de la República está supeditado a las ternas que remita el Poder Ejecutivo como en efecto ha ocurrido en el presente caso. Eran esos señalamientos que queríamos precisar, porque, nosotros no nos prestaremos con nuestro proceder, durante los cuatro años que nos corresponda ejercitarnos en este Hemiciclo, los miembros de la bancada del PLD, a propiciar ni siquiera indirectamente la violación de alguna disposición legal, sea ordinaria o sustantiva.

De modo que, no estamos incurriendo en ningún tipo de violación, y sí queríamos hacer estas precisiones de órdenes legal y por demás constitucional, para aclarar algunas cosas.

Someto a la consideración el cierre de debate sometido por el Senador Euclides Sánchez.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**27 VOTOS, 30 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EL CIERRE DE DEBATES.**

SENADOR PRESIDENTE: Someto a la consideración del Pleno del Senado, la propuesta que ha hecho el Senador Francis Vargas, Vocero de la Bancada del Partido de la Liberación Dominicana, en el sentido de que la Cámara de Cuentas quede conformada por los siguientes integrantes:

1. LIC. ANDRES TERRERO
2. LIC. JOSE GREGORIO
3. DR. ALCIDES BENJAMIN DECENA LUGO,
4. DR. FREDDY BOLIVAR ALMONTE BRITO,
5. LIC. LUIS YEPEZ SUNCAR,
6. DR. JULIO DE BERAS DE LA CRUZ,
7. LIC. HENRY MEJIA OVIEDO

8. LIC. JUAN ADALBERTO LORA RUIZ Y
9. LIC. JOSE ALTAGRACIA MACEO.

Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar en Unica Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS, 30 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

SENADOR FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO: Honorable Presidente y demás miembros del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. El Art. 13 de la Ley 10-04 que es la Ley Orgánica de la Cámara de Cuentas, dispone que el Senado de la República, una vez seleccione los miembros de la Cámara de Cuentas, designará también su Bufete Directivo, de tal manera que me permito presentar la plancha para que se conforme el Bufete de la Cámara de Cuentas, recientemente designada por el Senado de la República.

LIC. ANDRES TERRERO (PRESIDENTE),
LIC. HENRY MEJIA OVIEDO (VICEPRESIDENTE),
LIC. JOSE GREGORIO (SECRETARIO).

Se lo envío por escrito, Honorable Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Someto a la consideración del Pleno del Senado la propuesta que hace el Senador Francis Vargas, Vocero de la Bancada del PLD, en este organismo legislativo, a los fines de que, para dar cumplimiento a lo que dispone el Art. 13 de la Ley 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, que le dá facultad al Senado de la República para elegir por un período de dos años el Bufete Directivo de dicho organismo, para que quede conformado de la manera siguiente:

LIC. ANDRES TERRERO, Presidente de la Cámara de Cuentas,
LIC. HENRY MEJIA OVIEDO, Vicepresidente de la Cámara de Cuentas,
LIC. JOSE GREGORIO, Secretario de la Cámara de Cuentas.

De esa manera quedaría conformado dicho Bufete Directivo.

Los señores senadores que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**26 VOTOS, 30 SENADORES PRESENTES.
APROBADO LA CONFORMACION DEL BUFETE DIRECTIVO
DE LA CAMARA DE CUENTAS.**

INICIATIVA: 00749-2006-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA SECRETARIA DE ESTADO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO, EN SUSTITUCION DEL ACTUAL SECRETARIADO TECNICO DE LA PRESIDENCIA. **Depositada el 3/11/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 7/11/2006. Tomada en Consideración el 7/11/2006. Enviada a Comisión el 8/11/2006. Informe de Comisión Firmado el 18/12/2006.**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS: Honorable Senador Presidente y demás colegas. Tomo este turno para solicitar que esta iniciativa sea liberada de lectura.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Diego Acosta propone que la presente Iniciativa marcada con el número 749-2006, sea liberada de lectura.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantado su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 SENADORES PRESENTES.
APROBADO LA LIBERACION DE LECTURA.**

SENADOR PRESIDENTE: Someto en Primera Lectura, a la consideración del Pleno del Senado, el informe que rinde la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, referente al Proyecto de Ley mediante el cual se crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo. Procedente del Poder Ejecutivo y amparada por la iniciativa 749-2006.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantado su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

INICIATIVA 00924-2006

PROYECTO DE LEY DE RECTIFICACION FISCAL.

Depositada el 5/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 5/12/2006. Tomada en Consideración el 5/12/2006. Enviada a Comisión el 6/12/2006. Informe de Comisión Firmado el 19/12/2006. En Agenda el 19/12/2006.

SENADOR NOE STERLING VASQUEZ: Señor Presidente y demás colegas que componemos el Senado de la República. Para el Partido Reformista Social Cristiano lo mismo dá el Proyecto de Ley de Rectificación, llamado de Rectificación Tributaria, original como modificado, según el informe que se ha leído aquí hace un instante. Nosotros, fieles compromisarios de las clases menos favorecidas de la fortuna del país y consecuentes con la realidad de miseria en que se encuentra el país en este momento, conscientes de la mala gerencia del gobierno, conscientes de que existen recursos suficientes para hacerle frente a las necesidades del país sin necesidad de inflingir una puñalada mortal a los magros bolsillos de los dominicanos, que pueden ponerse ropa que tenga bolsillos aunque sean vacíos. Jamás podría el Partido Reformista, ni ningunos de sus representantes en esta augusta sala, prestarse a conspirar contra las clases desposeídas de la tierra de Duarte.

Es necesario que aquí se sepa el estado de miseria en que viven las regiones, las provincias de la región a que pertenezco; quizás, ustedes colegas, no saben que la Provincia Elías Piña tiene actualmente el 82.9% de sus habitantes que vive en la pobreza y que de ese 82.9% en estadística el 83% el 47.3% vive en estado de máxima pobreza extrema, pero que de igual manera Bahoruco, Neyba, tiene un estado de pobreza de un 76.6% de los cuales el 30.3% vive en extrema pobreza, pero que Independencia, Jimaní, tiene una pobreza de un 70% con un 23% de ese 70% en estado de máxima pobreza, y cómo puede levantar la mano un legislador de una de esas provincias o de una de esas regiones en solidaridad con la provincia para darle una puñalada traperera a los que ayer votaron por él, o es que no se sabe que esos impuestos están dirigidos a que sea el consumidor el que los pague, ¡oh! ¿y no se lo van a transferir los empresarios, los industriales, los comerciantes al pobre consumidor? Ese aumento de impuestos condena a

la totalidad de la población de esas provincias a la pobreza y a los que son pobres los condena irremisiblemente a la muerte por inanición; jamás podríamos nosotros contribuir con nuestro voto ni con nuestra presencia a apoyar un proyecto inhumano, un proyecto criminal como este y es por eso que aún sabiendo lo que dijo el colega Torres, que sabía que iba a ser derrotado, nosotros sabemos también que estamos arando en la arena porque vamos a ser aplastados por la voluntad mecánica, que lamentablemente esos pobres establecieron aquí en este Senado con su voto el 16 de Mayo pasado, pero aún así vamos a pedir clemencia por ellos y los vamos a invitar a todos ustedes a que rechacen ese Proyecto de Ley por inhumano, por antisocial, por antipolítico, inclusive, porque si lo aprueban de forma original o modificada tendrán que cargar con el San Benito a costas por muchos años, por la barbaridad que constituye eso para las clases más necesitadas del país; ahora sólo me resta invitar a mis colegas para que de forma pacífica y decente abandonemos la sala para no hacernos cómplices de esta barbaridad. Muchas gracias.

(EN ESTOS MOMENTOS DEJA LA SALA DEL PLENO DEL SENADO LA BANCADA DEL PRSC)

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Yo les pido que se queden, porque el que lanza dardos no puede recibir caricias. La mayor parte del Partido Reformista está apoyando al Partido de la Liberación Dominicana, ese era un partido que era una fuerza pujante del cual yo fui fundador, pero en vista de que se ha abrazado a las peores causas, que le han hecho daño al país, la mayoría estamos apoyando al Partido de la Liberación Dominicana y nos consideramos que estamos consustanciados con sus causas y con sus proyectos; ahora bien, nosotros, legisladores de la República, elegidos por el pueblo dominicano para elaborar leyes encaminadas a la protección, seguridad y defensa de este pueblo al que nos debemos y con el cual estamos comprometidos, nos vemos ahora frente a una encrucijada; esta encrucijada se llama el Proyecto de Rectificación Fiscal, el cual fue sometido al Congreso por el Presidente Constitucional de la República, Dr. Leonel Fernández, el día 5 de diciembre del presente año 2006, ¿Porqué hablamos de encrucijada? Porque de alguna forma resulta paradójico legislar sobre la imposición de nuevas cargas de distintas naturalezas, cargas que han recibido numerosos comentarios de la opinión pública y ha suscitado múltiples reacciones en las personas e instituciones vinculadas a la industria, al comercio, a las actividades turísticas, al transporte del sector sindical y de la banca. Es preciso destacar que el Proyecto de Rectificación Fiscal que ahora conocemos, vino acompañado de una ley sobre austeridad que todavía no la hemos conocido, Ley de Austeridad que se va a aplicar en el sector público, por consiguiente, no se trata de legislar a fin de imponer nuevas cargas que nunca son agradables a un sólo sector de la vida nacional, sino que el gobierno también se ve en la necesidad de sacrificar todas sus instituciones y ha colocado una camisa de fuerza para cumplir con un programa que en definitiva va a resultar en beneficio de todos y que concluirá con la rehabilitación definitiva de la economía nacional. ¿Por qué estamos nosotros en esta situación? Por la irresponsabilidad de las autoridades que desde la alta dirección de la cosa pública emitieron bonos, la prima subió a un 60% y se cometieron toda serie de desafueros en la administración, donde este pueblo se vio compelido a los peores atropellos en el plano económico que son los peores impuestos que puede pagar un pueblo cuando está afectado por una inflación.

De manera histórica se sabe que luego de una reforma de esta naturaleza sobreviene un shock, pero tan pronto se realice el ajuste de las nuevas normas y comportamiento en el quehacer económico se produce la normalidad, pero en este Proyecto de Rectificación Fiscal nosotros no hemos afectado a los sectores de más bajos ingresos de la población y que los que dijeron que iban a abandonar la sala que se aboquen a estudiarlo para ver lo que ha hecho este Congreso con esa Comisión de Finanzas que tuvo horas interminables de trabajo, recibiendo a todos los sectores para que el país y los sectores más empobrecidos no recibieran ese fardo tan pesado, para no aplastarlos más en la posición

de miseria que ellos padecen.

En términos bíblicos, nosotros hablaríamos de los años de las vacas flacas, donde el constreñimiento y las limitaciones ocupan un espacio primordial en la vida y en la convivencia de los seres humanos, pero como todos y cada uno de nosotros ha podido comprobar, tras ese tiempo de limitaciones nace otra época de ventura y de alegría, la situación se aligera y necesariamente todas las actividades productivas y de servicios crecen, disminuyen los estándares de pobreza, se incrementa el empleo y la inversión y el país continúa su marcha hacia el futuro, esta vez en condiciones superiores. Para mí esta reforma viene siendo como la aplicación de una medicina muy fuerte a un paciente que no lo enfermamos nosotros, el PLD, ni los partidos aliados, a un paciente que lo enfermaron otros que salieron hace poco tiempo del gobierno; es probable que la medicina por un tiempo provoque la anulación de todas las energías del cuerpo, pero poco después las manifestaciones negativas desaparecen y todas las energías positivas asumen la totalidad de las funciones y la persona otra vez retorna a la vida con mayores bríos y capacidades para enfrentar las nuevas situaciones.

Es importante señalar en esta intervención que nadie puede decir que este proyecto ha sido producto de imposiciones y esto lo digo porque en varias ocasiones se ha hablado y expuesto que el Partido de la Liberación Dominicana utilizaría su mayoría abrumadora para imponer estas legislaciones y no es así; el Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández, se ha dirigido de manera reiterada al pueblo exponiendo esta propuesta, se ha escuchado a todo el mundo y se ha modificado dicho proyecto de manera que resulte lo menos gravoso posible. El equipo económico del gobierno se reunió con la Comisión de Finanzas del Senado y aceptó que se excluyera de dicho proyecto lo concerniente a la eliminación de las exenciones que se establecen en la zona fronteriza, lo atinente al transporte de productos hacia las ciudades, asimismo se excluyó tanto cuanto pudiera afectar lo que agravara la canasta familiar, en otras palabras, este proyecto bajo ninguna circunstancia es producto de una imposición, sino que ha pasado por el cedazo de un amplio consenso nacional.

En otras palabras, las autoridades ejecutivas de la nación han actuado de una manera flexible, abierta y escuchando a todos los que de una u otra forma tienen que ver con el Proyecto de Rectificación Fiscal, pero corresponde a nosotros, los Senadores de la República y los Diputados efectuar una revisión estricta y minuciosa para evitar infligir daños innecesarios a los sectores, que de una manera o de otra resulten gravados con las nuevas imposiciones. De hecho la esencia de este Proyecto de Rectificación ha hecho su énfasis en las bancas de apuestas, los casinos, los alcoholes, los derivados del tabaco, actividades que no toca lo esencial de la condición humana y que resulta ser opciones para quienes usan o practican estas actividades, no afecte en el consumo esencial fundamental y prioritario de la población.

Debe destacar un aspecto que a mi juicio debe ser considerado y aclarado; se debe tener mucho cuidado con imponer situaciones irracionales a aquellas empresas que se engloban en una forma de tributación denominada régimen de estimación simple, son aquellas de 3, 4, 5 empleados dedicados a numerosas actividades sociales, productivas y de servicios que representa la columna vertebral de numerosos países grandes, preocupados en fomentar el desarrollo de la clase media y en la autogestión para salir del círculo terrible de la pobreza; son empresas informales en la mayoría de los casos, carecen de una contabilidad organizada, no tienen acceso a crédito bancario y en muchos casos ni califican para el crédito promovido por las empresas de poco capital, no tienen la capacidad para pagar 10 ó 15 mil pesos a un contable ni para manejarse por Internet como lo hacen las grandes empresas; en mi opinión, esas pequeñas empresas deben ser tratadas en base a un cargo fijo y único pagadero en tres partidas, en este caso estaríamos hablando de un ingreso extraordinario para el Estado, porque con este trato

miles de pequeños comercios se sumarían a dicho pago, no evaden sus obligaciones y sentirían que ciertamente están contribuyendo con el desarrollo y progreso del país.

Es preciso señalar que andan por ahí algunas voces irresponsables e insensatas, atribuyendo culpabilidades que ellos mismos son los primeros en desechar en su íntima conciencia, si es que tienen conciencia, porque la verdad fría y objetiva es que la razón de esta amarga situación tiene su origen en el dispendio, en el desorden, el relajo que fue práctica de todos los días en que incurrieron los que manejaron alegremente las arcas públicas durante la administración anterior; todos sabemos que la deuda externa se multiplicó por dos, se tomaron cientos de millones de dólares en bonos soberanos que no se sabe a dónde fueron a parar. Por ahí circulan numerosas auditorías en las que se evidencia un descuido y una actitud de rapiña que no tiene paralelo en la historia del país; hay quienes dicen que si las autoridades de hoy se dispusieran a reclamar de manera compulsiva en retorno de los dineros despilfarrado en mala lid, no habría necesidad alguna de imponerle a todo el país una camisa de fuerza con nuevas legislaciones impositivas y nuevos constreñimientos económicos, sin embargo, aceptamos esta nueva legislación como aporte a la paz social de un dirigente civilista, moderado, ecuánime y apacible como el Dr. Leonel Fernández. Aprobemos la Rectificación como enmienda de los terribles errores de otro, procurando el saneamiento de las finanzas del Estado. Muchas gracias.

SENADOR PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO: Señor Presidente, honorables senadoras. Esto no va ahora mismo con el caso en cuestión, pero debo hacer una puntuación, que deben cuidarse las senadoras Cristina y Amarilis, porque parece que en el PLD ya la democracia participativa como que está en juego ahora mismo.

Fíjense, yo quiero ser un hombre coherente y siempre lo he sido. En la Cámara de Diputados, cuando estaba la reforma en la Cámara de Diputados, ahí se quedan tranquilos, callados, pero en esta barbaridad de la Reforma Fiscal, la tercera reforma en menos de 2 años, ¡qué decepción, pueblo dominicano! En el año 2000 el presupuesto nacional era 55 mil millones de pesos, en el 2006 son 225 mil millones de pesos, está bien, porque son 4, 5 años, 4 del PRD 2 del PLD, pero está bien, se necesitan, pero se necesitan para qué? Hay más escuelas?, hay más medicinas en los hospitales?, hay más conjuntos habitacionales?, ¿qué se ha hecho con ese dinero? ¿Qué se va a hacer? Usted mi amigo Charles que habla del milenio, ¿esos son los objetivos del milenio? Haciendo obras faraónicas que no son de estos tiempos ni de este país, donde hay prioridades que todos nosotros sabemos, pero yo apelo a que ustedes van a reflexionar, esto todavía no ha pasado y aquí también he visto que cuando alguien hace su exposición se levanta un colega en forma de gallito de pelea y eso yo creo que cada quien puede exponer lo que entienda que debe exponer y más cuando es en beneficio del país; primero tenemos que entender, tenemos una sociedad y me forjé en una sociedad donde se pagan impuestos, pero hay retornos de esos impuestos, en escuelas, en hospitales, en seguridad, aquí ninguno de nosotros tenemos eso, aquí cada quien tiene que agenciarse su escuela particular, su propio seguro, ¿y cómo me van a decir a mí que esto no va directamente a la canasta familiar? ¡Por Dios! un 16% a los seguros, entonces tenemos que dar las gracias que el gasoil nos lo bajaron a 3 pesos, 3 pesos más adicionados al galón, 50% casi de impuesto por cada galón de combustible, pero vamos a darles las gracias porque nos lo dejaron en 3 y el otro en 5, eso no va a afectar a la canasta familiar, eso no va a afectar a ninguno de nosotros porque nosotros estamos bien.

Esto lo que es, y hay que decirles a los gobernantes y a los estados, sea cual sea, PRD, PLD, PRSC, que éste es un país pobre y queremos gastar como ricos y eso no es así, tenemos que adecuarnos a nuestra situación y después queremos ir por el mundo pidiendo, donaciones, que esto y lo otro, ¡no señor! Vamos a ajustarnos nosotros mismos, a la austeridad, y yo estoy seguro que si dejamos ciertas obras faraónicas y ponemos las prioridades en el pueblo dominicano, en lo que necesita verdaderamente el pueblo

dominicano nosotros vamos a salir bien y este país no se verá como se está viendo, vamos hacia un caos, una desesperanza, una incertidumbre, de la clase empresarial también; usted no va a defender al empleado presionando al empleador, eso no es verdad, usted tiene que abrirse al mercado, porque ahí es que la verdad se está siendo lo que de verdad debemos hacer.

De todos modos, yo los voy a dejar a ustedes a la reflexión, porque yo sé que nosotros vamos a hacer lo mismo, porque qué vamos a hacer, ¿quedarnos aquí? ¿para qué? Yo creo que la exposición, lamentablemente de tantos legisladores jóvenes, talentosos, que pueden llegar más allá, pero van a tener esta manchita roja en esta Reforma Presupuestaria, que no se sabe las dimensiones que va a tener o posiblemente o no muy posible, en dos años no estaré aquí pero muchos de ustedes sí, señores, nosotros nos debemos a un país, a nosotros no nos afecta los que están pasando necesidades y tal vez porque estamos aquí con cuello y corbata, tal vez ustedes creen que uno no ve las necesidades, eso yo lo vivo a diario en mi provincia y lo saben lo ocoños, entonces yo creo que todavía yo sé que ustedes pueden reflexionar. Yo les pido que reflexionen, cánsense con la gloria y yo estoy seguro que el gobierno va a seguir, es más, ahora mismo hasta le va a ayudar políticamente si se quiere, pero ustedes enterrarán su muerto. Muchas gracias.

SENADOR MARIO ANT. TORRES ULLOA: Gracias Presidente, honorables senadores y senadoras. Parece que el poder omnubila a los hombres; yo no voy a responder en los términos en que lo ha hecho el colega Senador de Samaná, pienso que el mundo de hoy quiere paz, quiere comprensión y sobre todo respeto y yo pienso hacer un ejercicio de oposición que en la democracia es permitida y no tengo para ello que recurrir a las ofensas de colegas senadores y senadoras con los cuales compartiré durante 4 años como parlamentario, de todas maneras esa es su forma, su cultura a responder de manera abrupta y la respetamos, veo sin embargo que en el siglo XXI y en un mundo donde hasta el muro de Berlín fue destruido, terminó la guerra fría, yo pienso que el discurso debe ser articulado de otra manera. Pienso, sin embargo, que el gobierno tiene alternativas viables para buscar el 1.5% del PIB que son los 17,500 millones de pesos que significa esta rectificación fiscal y yo tengo aquí documentos por doquier que pudiera leer, pero le quiero ahorrar el tiempo de lectura porque sé que es una sesión de largometraje. Tengo que el periódico Hoy de hoy que trae una información interesante, "parte del dinero de Verizon será para obras del Metro", para terminar la obra faraónica del Metro, y quiero decir aquí que solamente con 3 operaciones de este gobierno puede recuperar más de 20 mil millones de pesos sin la necesidad de abocarse a una rectificación fiscal, para llamarla de una manera elegante, para no decir que es la tercera reforma fiscal en 2 años, la reforma fiscal o rectificación más criticada que yo conozca en los últimos 20 ó 30 años, no hay un sólo sector del país, yo tengo aquí comunicaciones de ASONAHORES, sector turístico, de las iglesias, de empresarios de las fronteras, por doquier documentos de oposición a esta rectificación, pero el poder ***omnubila***, la van a aprobar a como dé lugar en una actitud increíble, sin escuchar al país, como si quisieran, y tenemos nosotros que recibirlo, regalar el poder en un año y meses, igual como hicimos nosotros en el pasado y me encanta escuchar al Senador de Samaná cuando dice: "los otros del pasado o el PPH" a 3 años de gobierno, ¿que el país votó en contra del PPH?, sí, por eso, por los errores y lo cambió por el PLD, pero siguen culpando todavía al PPH a 3 años, el país votó por el PLD y hasta repitió la votación de medio término para que gobierne, para que lo hagan bien, no para continuar el PPH culpable a 3 años, cuando el ejercicio es un cuatrienio, le falta un año y meses nada más, ¿o sigue siendo Hipólito el culpable de esta recesión económica, o sigue siendo Hipólito el culpable de esta crisis energética? Y de todo cuanto pasa en el país; igual decíamos nosotros en el período 2000-2004, culpar a Leonel Fernández de todo lo que pasaba, los 4 años y el país cogió y nos hizo justicia, 57%, pa' fuera el gobierno; parece que ustedes van a repetir los mismos errores para entregarnos el poder y nosotros nos vamos a preparar para recibirlo el 16 de Agosto del 2008, para gobernar a la

República Dominicana y tratar de hacerlo bien, pero este gobierno solamente con 3 ejercicios, con la operación Verizon y las empresas mexicanas, que ya llegaron a un acuerdo sin consultar al Congreso, eran unos 450 millones de dólares y arreglaron un acuerdo para recibir 170 millones de dólares, que si se proyectan a pesos estamos hablando de 6,500 millones de pesos, pero solamente con el acuerdo del Grupo E. León Jiménez y la Phillip Morris, que va a vender el Parque Industrial del Tabaco y sus derivados, va a recibir el gobierno entre 400 a 450 millones de dólares, que proyectados a pesos estamos hablando de 16,500 millones de pesos, con dos conceptos más de 20 mil millones de pesos, un tercero, el Acuerdo de Petro Caribe o Acuerdo de Caracas, que la semana pasada vi al Embajador de Venezuela, Belisario Landis, ratificando el acuerdo, va a recibir el gobierno 13,700 millones de pesos?, la suma simple de 3 conceptos, estamos hablando de más de 30 mil millones de pesos, ¿para qué entonces abocarse a aprobar una rectificación fiscal que solamente implica 17,500 millones de pesos de un presupuesto que será, me imagino que cuando llegue aquí, el borrador del presupuesto, que le he pedido a funcionarios del equipo económico que manden el borrador, y, a diciembre me contestan que ni el borrador está hecho, vamos a conocer el Presupuesto quizás en enero o febrero, pero esa es la democracia imperfecta del país.

Yo me pregunto, si con esos 3 acuerdos puede el gobierno recibir más de 30 mil millones de pesos ¿porqué aprobar una reforma cuestionada de arriba abajo por todos los sectores? ¿o ustedes van a hacer un haraquiri, se van a suicidar? Uno no entiende cómo el poder nos **omnubila** iguales errores cometimos nosotros en el pasado reciente, por encima de todo lo que opinaba el pueblo, la reelección la impusimos e hicimos de todo, y el país nos observaba, llegó el proceso electoral, castigo ejemplar en la democracia. Si ustedes no reflexionan, señores senadores, y yo sé que la mayoría de los parlamentarios, porque he conversado con muchos de ustedes en los pasillos, y sé que no están de acuerdo con la reforma, la creen imprudente, innecesaria, riesgosa, pero en cumplimiento de las directrices de la Comisión Política y del Comité Político, del equipo económico del gobierno, que por suerte, y lo agradezco, eliminaron el Art. 38 completo que significaba la muerte de la frontera, por suerte que el Senado de la República y la Comisión de Finanzas hicieron pequeñas modificaciones, porque de lo contrario habría sido la crónica de una muerte anunciada, pero hicieron pequeñas modificaciones. Yo les llamo a la reflexión, no votaré por la reforma, si el Bloque decide marcharse también nos marcharemos, no es mi cultura, el país votó por mí para legislar, pero si lo decide el Partido y el Bloque yo lo haría, aunque creo que lo más correcto es combatir aquí con energía y que el país los observe y votar en contra, esa es la democracia, ese es el ejercicio, pero yo respeto la decisión partidaria. Pero les llamo a la reflexión, señores, un Parlamento, una democracia debe ser para compartir las ideas, confrontarlas y no para recibir imposiciones que mañana pueden salir caras, de todas maneras, hago un ejercicio de oposición por el bien del país, los comprendo en parte, van a cometer un grave error, cométanlo, pero mañana les va a pesar a todas y a todos y sobre todo a la República Dominicana. Muchas gracias señor Presidente, gracias colegas senadores y senadoras.

SENADOR DIONIS SANCHEZ CARRASCO: Buenas noches, Honorable Presidente, colegas senadores y senadoras, voy a iniciar mis palabras felicitando, a este Senado, del cual me siento honrado de pertenecer, un Senado que diferente a lo que se ha estado diciendo hoy aquí, escucha a la población y da participación, un Senado que se abocó a la escogencia de los jueces y hasta la oposición tuvo que reconocer que lo hicimos muy bien, un Senado que hoy podemos decir que está pasando por lo que pudiera llamarse su primera prueba de fuego y esa comisión que bien ha dirigido el compañero Tomy Galán ha hecho un ejercicio democrático, un ejercicio de escuchar a todo el mundo, pero además buscando la salida para hacer una rectificación que afecte lo menos a la población, no buscando intereses personales, muy por el contrario; es verdad que no es agradable crear impuestos, pero no estamos actuando con irresponsabilidad como lo hizo el PRD, que en lugar de hacer una rectificación o hacer una reforma fiscal, que no era necesaria, llevó la

deuda externa, que en el próximo Presupuesto, para el próximo año, será el capítulo principal, aproximadamente RD\$65,000,000,000.00, ¿Dónde estaban esos legisladores del PRD, que hoy se están oponiendo a esta rectificación cuando los técnicos más calificados del PRD decían que la capacidad de endeudamiento del país era ilimitada; hasta los nietos de ustedes nacerán con una deuda producto de esa irresponsabilidad del PRD, y lamento que los colegas del Partido Reformista se hayan retirado, porque fue con el apoyo de los Reformistas; no obstante, el Ex Presidente Joaquín Balaguer en el 1992, cuando presentó la Reforma Fiscal, que parece una coincidencia que cada vez que el PRD se va del gobierno tenemos que hacer una Reforma Fiscal, aun el PLD, habiendo cuestionado las elecciones del 1990, apoyó esa Reforma Fiscal porque era en beneficio de este pueblo, hoy de manera irresponsable dicen que no apoyen esto, cuando apoyó la francachela, la fiesta que durante cuatro años mantuvo el PPH en este país; y en lugar de venir a apoyar a los que hemos tenido la responsabilidad y la valentía, aún con el costo político que dice el colega Mario Torres, en vez de apoyar a los que vamos a pagar esa francachela de cuatro años, esa fiesta inacabable, debieron de estar aquí apoyando como lo hicieron cuando apoyaron el PPH, con esos préstamos ilimitados.

Este Senado durante horas, esa Comisión de Finanzas escuchó a todos los sectores y producto de ello pudimos sacar el artículo 38 que afectaba la Reforma, la parte que tiene que ver con la frontera y con la inversión turística, protegimos las universidades y las iglesias, rebajamos los dos pesos al combustible, al Gasoil Premium y al Gasoil Regular; es verdad que al fin y al cabo es una necesidad hacer esta Reforma y la estamos haciendo de una manera responsable, pudiéramos coger dinero prestado porque tenemos el Congreso a nuestro favor, sin embargo ahí está la diferencia entre un Senado dirigido por el Partido de la Liberación Dominicana y un Senado dirigido por el PPH, es más fácil coger dinero prestado, pero es más irresponsable y más dañino a la economía del país. Es muy cierto que estamos afectando los combustibles, pero ¿cómo estuviera el combustible hoy en día, si estuviera dirigiendo los destinos del país el PPH?, estuviera alrededor de doscientos pesos, porque el dólar estuviera costando al cien por uno y decía el técnico más calificado del PRD que dado que el petróleo iba a aumentar, como verdaderamente a aumentado y el dólar jamás nadie pensó que se iba a hacer el milagro de regresarlo al treinta por uno, por lo tanto se entendía que el combustible iba a estar costando alrededor de RD\$200.00; es verdad que no es agradable crear impuestos, pero lamentablemente cada vez que el PRD sale del gobierno, este país tiene que abocarse a esas Reformas Fiscales, aplicamos una primera Reforma Fiscal, es como se le aplica un medicamento a un paciente que está en estado agónico, una segunda Reforma Fiscal para sacarlo de cuidados intensivos y con esta Rectificación, este país saldrá del atolladero en que lo dejaron la Administración del PPH. Muchas gracias Señor Presidente.

SENADOR JESUS VASQUEZ MARTINEZ: Señor Presidente, distinguidos colegas, la verdad es que hay que tener la cara bien dura para hablarle a los dominicanos y a las dominicanas que el próximo año nosotros les vamos a dar como regalo el aumento colectivo de todos los precios de todos los artículos de la República Dominicana; porque el combustible mueve la economía de un país, donde no hay energía y donde las empresas tienen que necesariamente comprar combustible caro para poder producir energía y poder generar en sus respectivas empresas, el campo necesita combustible que es fundamental para la producción agropecuaria y decirle a la gente que no va a haber un aumento y que no va a haber un aumento colectivo de todos los bienes y servicios de la República Dominicana, ¡oíganme! es como si se tratara de que los dominicanos somos indios y no estamos al tanto de una Reforma Fiscal, Presidente, que todos los sectores de la vida nacional se han pronunciado en contra, que no hay un sólo sector de la vida nacional que favorezca la aprobación de esa Reforma Fiscal y decir aquí que esta tercera Reforma Fiscal, que va a sentar un precedente, que debe de ir al Libro Guinness. Tres Reformas Fiscales en dos años y cuatro meses, y como nada esas Reformas Fiscales que se han aprobado en la República Dominicana representan RD\$56,000,000,000.00 que han sido

utilizados Señor Presidente, RD\$56,000,000,000.00 en dos Reformas Fiscales; se habló en la primera Reforma que había un déficit, que había que aprobar esa Reforma, que íbamos a entrar en el Tratado de Libre Comercio, que había que cubrir el déficit cuasi fiscal del Banco Central, que en ese tiempo era RD\$80,000,000,000.00, resulta que ya ahora el déficit del Banco Central está por encima de los RD\$150,000,000.000.00, después era que había que aprobar la otra Reforma Fiscal porque necesitábamos entonces cubrir los efectos del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Centro América; resulta que todavía no ha entrado el Tratado de Libre Comercio y ya se han cobrado RD\$56,000,000,000.00, pero todavía hay quienes se atreven a decir que los problemas del país son fruto del Gobierno pasado, pero y para qué se eligió entonces un gobierno, si es precisamente para eso, para resolver los problemas del país y tenemos dos años y cuatro meses y todavía estamos hablando del gobierno pasado. La verdad es Señor Presidente que quienes voten por esa Reforma, por la tercera Reforma en dos años y cuatro meses, yo pienso que están cometiendo un grave error político y le están haciendo un gran daño a la República Dominicana, porque se trata Señor Presidente de que nosotros vamos ahora a ser el país de América Latina con el impuesto más alto a los combustibles, en la actualidad estamos pagando RD\$49.70 de impuestos por un galón de gasolina y estamos pagando RD\$42.93 y ahora le vamos a aumentar un 5% más a los combustibles, a la gasolina y un 3% al gasoil.

Yo tengo una serie de documentos, Señor Presidente, que lamento por asunto de tiempo, no darle lectura, de las ponencias que se han hecho aquí en las vistas públicas, de la posición del Partido Revolucionario Dominicano ante esta Reforma Fiscal y nosotros lamentamos que el gobierno no haya escuchado los diferentes sectores de la vida nacional, de que lo que tiene que hacer es sencillamente reducir los gastos corrientes, congelar la nómina pública, pero no con ofrecimientos de bajar ahora al gasto corriente un 7%, cuando el 16 de agosto del año 2004 precisamente hablaron de que iban a bajar los gastos corrientes en un 20% y lo que han hecho, Señor Presidente, es que lo han aumentado en un 50%; entonces venir ahora a hablar de que vamos a reducir los gastos corrientes, cómo vamos a creer en eso, si lo que ha sucedido es que se ha disparado la nómina pública, no los empleos, Señor Presidente, sino los sueldos en la nómina pública, si lo que se ha hecho es precisamente que se han aumentado los gastos en publicidad y no se han priorizado los gastos públicos en un país pobre que los altos funcionarios del gobierno quieren vivir como ricos y ahora como premio, precisamente a esos dos años y cuatro meses hay que darles más dinero, pero para qué más dinero?, es que el Fondo Monetario Internacional está exigiendo más dinero, entonces nosotros somos senadores no de la República Dominicana, sino lo que vamos es a doblegarnos a la posición del Fondo, ¿Por qué vienen esos problemas de ese déficit cuasi fiscal?, hay que ver las razones por las cuales viene ese déficit; voten por la Reforma que lo vamos a lamentar los dominicanos de todos los partidos políticos, porque finalmente esta situación en que vive la República Dominicana debía preocuparnos a nosotros que somos los representantes del pueblo y pensar que votar por eso, significa votar para aumentar aún más los problemas sociales y económicos de la mayoría del pueblo dominicano. Gracias Señor Presidente.

SENADOR EUCLIDES SANCHEZ TAVAREZ: Honorable Presidente, y demás miembros del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, ¡Cuánta demagogia! ¡Qué pena uno ver personas, colegas serios y dejarse usar tan simplemente de la política! ¿Y qué creían los senadores y los diputados del PRD y del Partido Reformista, que el festival de préstamos que se aprobaba diariamente aquí y yo fui Diputado y a veces daba pena y vergüenza, que aquí habían en el país, en el PRD cientos de lobbystas que estaban en el mundo entero buscando lugares donde prestaban dinero y venían aquí y esos colegas senadores son testigos, porque son cómplices de préstamos sin ninguna justificación, sin ningún soporte, vallas en las carreteras, verticales, señalización, multiusos a la loca, invernaderos a la loca, buscaban en donde fuera, en Japón, en China, en Europa, en Estados Unidos, cientos de millones de dólares prestados, miles de millones prestados ¿y

el que toma prestado no tiene que pagar? ¿y se ponen bravos porque hablamos del gobierno pasado?, pero el político que no estudia la historia está condenado a repetirla, ¿y a nosotros se nos olvida que ahí está Leonel Almonte preso porque quebraron todas las financieras de este país?; el sector financiero dominicano, lo quebró el PRD en el gobierno de Jorge Blanco y volvió y quebró al sistema financiero dominicano, Hipólito, lo quebró y nosotros estamos pagando esas consecuencias ahora, porque el dinero que se toma prestado internacionalmente hay que pagarlo, ¿o qué creen ustedes, que no se puede pagar, ustedes saben la capacidad de endeudamiento que tenía el país cuando el Doctor Leonel Fernández lo dejó en el 2000? 21,000,000,000.00 anual y ahora estamos en 63,000,000,000.00, en cuatro años se incrementó en 42,000,000,000.00 el compromiso del país ¿y eso no se paga? ¡oh! El Senador Alegría habla de 200,000 y pico el Presupuesto, pero saque 63,000,000,000.00, que es de deuda, producida por ustedes, por Usted que ha levantado la mano aquí, entonces ahora se nos quiere olvidar esa realidad, yo era Diputado y yo sabía que esto venía porque el que debe tiene que pagar y el PLD está actuando con responsabilidad.

Le dejamos una economía saneada al PRD, con un dólar a menos de un 17 por 1, con una capacidad de endeudamiento grandísimo, con una economía estable y nos dejaron el país quebrado, enfermo con cáncer y la sociedad se está saneando, pero hay que sacrificarse, tenemos que asumir el sacrificio todos porque nosotros no fuimos los responsables; entonces la realidad es que ni el Presidente, ni el gobierno, ni nosotros queremos penalizar a nadie, no lo queremos penalizar, porque el político no está para penalizar o para cobrar impuestos, el político está para resolver y quiero que sepan que el Presidente Leonel Fernández es de los pocos Presidentes visionarios que ha tenido este país y el Metro es una necesidad y si ese Metro no se comienza ahora, en este país no se va poder transitar dentro de cinco años, ahora mismo es difícil, es imposible transitar Santo Domingo y en la medida en que la economía va creciendo, como esta creciendo, que es bueno que ustedes sepan colegas senadores que en los cuatro años del PRD la economía fue decreciendo y ahí están las estadísticas y ahora está creciendo y estas Reformas van a servir para que la economía siga creciendo, entonces nosotros le planteamos, Señor Presidente, que luego de la intervención del Vocero del PRD se declare un cierre de debate y se apruebe la propuesta que la Comisión de Finanzas ha hecho. Muchas gracias.

SENADOR JUAN ROBERTO RODRIGUEZ: Distinguido Presidente de este Honorable Senado, distinguidos miembros del Bufete Directivo, distinguidos colegas. La diferencia entre ustedes, que van a votar y nosotros, que no vamos a votar, es que nosotros estamos hablando con el corazón y ustedes no podrán votar con el corazón porque muchos de ustedes están también en contra de esta Reforma, yo quiero, por favor que si hay algún economista aquí que me asista; lamentablemente no hay, yo leía en estos días, en el periódico Nuevo Diario o en uno de esos periódicos que leemos en la mañana, en la parte de atrás del periódico, que decía que la culpa siempre es del anterior, ahora todas las culpas son de nosotros que hace dos años y cuatro meses le dimos a ustedes la oportunidad de rectificar lo que se podía pensar que nosotros habíamos hecho mal, ahora, caramba, ustedes tienen una gran oportunidad, por primera vez en la historia de este país yo veo absolutamente todos los sectores de la vida nacional opuestos a una Reforma, estamos coincidiendo todos los sectores, entonces, cómo es posible que todos estemos equivocados y que solamente ustedes tengan la razón? De corazón les felicito, son maravillosos ustedes, todo el mundo piensa que la Reforma no procede y ustedes entienden que procede, de nuevo mis felicitaciones, en cinco años, porque no son seis años, cinco Reformas, ahora en dos años y cuatro meses, tres reformas, ¿innecesarias?, la última si, no señores, las dos Reformas anteriores les generaron a este gobierno ingresos por RD\$56,000,000,000.00 fruto del acuerdo con Venezuela Petro-Caribe, este gobierno se ahorró RD\$13,000,000,000.00, 56 y 13 son 69, ahora bien, cuando se aprobó la Reforma anterior, una parte de esa Reforma era para cubrir el dinero que por concepto de eliminación del recargo cambiario y de aranceles iba a dejar de percibir el gobierno, no

entró de una vez esa medida y este gobierno, por esas medidas manejó también RD\$9,000,000,000.00, RD\$56,000,000,000.00, RD\$13,000,000,000.00 son RD\$69,000,000,000.00 y RD\$9,000,000,000.00 son RD\$78,000,000,000.00, ¿Qué hizo este gobierno con ese dinero.

Cuando el Partido de la Liberación Dominicana llega al poder, en su primer discurso el Presidente de la República dice que aquí hay 320,000. empleados, no son necesarios; voy a llevar la nómina a 300,000. empleados, ¿lo hizo? De 320,000. empleados que había en la administración pública, este gobierno lleva esa nómina a 456,000. empleados, aumenta 136,000. puestos, que no son de empleos, esas son botellas y muchas de esas botellas, con unos recursos exorbitantes, ahora se planteó, cuando llegaron ustedes al poder, la situación del Metro; ese Metro el año pasado y más este año, va a consumir más de RD\$5,000,000,000.00 al presupuesto nacional, quería que aquí estuviese un economista, el gasto corriente se ha aumentado aquí en los últimos dos años en RD\$48,000,000,000.00, entonces ¿Qué es lo que ha hecho este gobierno?, agarrar lo que han producido esas dos Reformas para aumentar el gasto corriente y para la construcción de un Metro, que no es como dice mi colega Euclides Sánchez, ese Metro va a resolver la problemática del 10% del transporte en la ciudad capital, ¿es una solución al problema del transporte? Y es bueno que lo sepa el país y que lo sepan los legisladores que ese Metro, única y exclusivamente va a dar para pagar su energía, después para más nada, va a ser una obra altamente subsidiada, en un país donde estamos hablando de eliminar los subsidios, estamos actuando correctamente?, ¿entonces nosotros como bancada tenemos que apoyar algo que estamos concientes que va en detrimento de la ciudadanía?, oigan señores, no hay manera de que esa Reforma vaya a ayudar en nada que no sea a proveer el gobierno de nuevos ingresos, señores, ese impuestos de la gasolina es criminal, ese impuesto al gasoil es criminal, oiga eso tiene un efecto cascada, eso va a salpicar todas las actividades de la vida nacional, vamos a llorar a partir de enero lo que va a suceder con este aumento de este combustible, ¿qué hablan los dealers? Que esta medida va a aumentar en un 23% el costo de un vehículo, entonces esa es una medida que va a afectar a los pudientes y a los que menos pueden, aquí los que quieren tener un vehículo no van a poder obtenerlo, aquí se habla de que se va a afectar enormemente al sector turismo, que nosotros, es probable que en los próximos 5 ó 6 años, dejemos de percibir inversión por más de mil millones de pesos en el sector turismo, cuando es un sector que hay que darle todas las facilidades, en vez de ponerle trabas al sector turismo aquí hay que darle todo lo que esa gente quieren para que sigan fomentando la inversión; entonces, si nosotros le hacemos daño a esa inversión dentro del sector turismo, ¿qué sucede?, que esos inversionistas se van a otro país, ese 1% de derecho de circulación, eso es criminal, de un vehículo de uno a cinco años tiene que pagar un uno por ciento de derecho de circulación, mínimo RD\$5,000.00 y así se gravan todos los vehículos con derecho a circulación, señores y ¿qué ustedes quieren? Que nos quedemos nosotros aquí aprobando esa Reforma, ¡jamás en la vida!, nosotros vamos a imitar lo que hizo el Partido Reformista, tendrán toda la oportunidad del mundo para ustedes cerrar los debates y proceder a la votación de este proyecto, que no sé si ustedes les va a salir extremadamente caro, pero yo sí se que al pueblo dominicano, le hará llorar lágrimas de sangre, muchísimas gracias y que pasen muy buenas noches.

(EN ESTOS MOMENTOS DEJAN LA SALA DEL PLENO DEL SENADO LA BANCADA DEL PRD)

SENADOR FRANCIS VARGAS FRANCISCO: Honorable Presidente, y demás miembros del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. La Reforma Fiscal es un sacrificio que hay que asumir para garantizar la estabilidad macroeconómica de nuestra nación, lamento mucho que los colegas del Partido Revolucionario Dominicano se retiraran y lamento mucho, tanto teatro en el Senado de la República; cuando tuvieron la oportunidad de gobernar para el país y tuvieron la oportunidad de legislar en dos períodos, de legislar en beneficio de la República Dominicana, se quejan de que vivimos acusando al gobierno

anterior de los males que hoy tiene la República Dominicana y yo les recuerdo que los RD\$63,000,000,000.00 que paga el estado dominicano, cada año como consecuencia de la deuda externa es algo que ellos no podrán evadir nunca y tendrán que cargar con eso, nuestro país tiene que hacer esta reforma porque de lo contrario la República Dominicana no tendría crédito internacional, no habría préstamos para nuestro país y caeríamos en el desprestigio como nación; sin embargo este gobierno del Partido de la Liberación Dominicana, presidido por el Doctor Leonel Fernández, ha tomado en cuenta no afectar los artículos de primera necesidad, no afectar la canasta familiar porque esencialmente en esta Reforma Fiscal ¿Qué es lo que se esta gravando? Se está gravando el lujo con los automóviles de lujo, se está gravando el ocio, a través de las bancas de apuestas, los casinos, los cigarrillos, lo que se ha estado gravando es el vicio; las cosas necesarias para que el ser humano pueda vivir con dignidad, que es la alimentación y la salud, la medicina no se está gravando en esta Reforma Fiscal, lo que demuestra que éste es un gobierno que tiene sensibilidad humana y sensibilidad social, por eso concientes de que los impuestos no le agradan a nadie, concientes de que el desarrollo y el progreso de la República Dominicana van de la mano con una estabilidad macroeconómica, que necesariamente tenemos que mantener, por eso pido a este Honorable Senado de la República, que certeramente ha dado la Comisión de Finanzas encabezada, por el Senador Tomy Galán, conciente de que este voto es para garantizar que la República Dominicana siga enrumbándose por senderos de progreso y de prosperidad, al mismo tiempo, entiendo que este es un tema está suficientemente debatido y pido el correspondiente cierre de debate.

SENADOR PRESIDENTE: Yo voy a ser muy breve para que procedamos a la votación, porque creo que debemos destacar lo siguiente. En primer lugar, el Vocero de la Bancada del PLD ha hecho diana al precisar de manera magistral qué se grava y qué no se grava y cuál ha sido la actitud del gobierno del PLD; pero yo con esta intervención lo que quiero destacar es lo siguiente. En situaciones similares, en el pasado reciente, y no reciente sectores inescrupulosos, indecorosos que habitan en la sociedad dominicana hicieron en esas ocasiones ofertas tentadoras; no se atrevieron en esta ocasión a hacer ese tipo de ofertas indecorosas, ni siquiera se atrevieron, ni siquiera se atrevieron a este Senado, integrado mayoritariamente por legisladores del Partido de la Liberación Dominicana y fuerzas aliadas, destaquemos eso y por eso esa Comisión Permanente de Finanzas y Contratos de este Senado de la República merece nuestra más completa felicitación por el hermoso trabajo que hicieron, porque inclusive el trabajo realizado por la Comisión Permanente de Finanzas y Contratos del Senado de la República, permitió que asuntos que originariamente vinieron en el Proyecto de Rectificación Fiscal fueran debidamente rectificadas porque esa Comisión, en representación del Senado entendió y valoró y consecuentemente aceptó los reclamos que hicieron algunos sectores, entiéndase la zona fronteriza, el sector turismo, transporte de carga, lo referente a la disminución de algunos combustibles como el caso del gasoil, de la gasolina, ¿fue gravando el sector agropecuario, la canasta familiar, el subsidio al Gas Licuado de Petróleo, de la energía eléctrica?, no, aquí se está gravando, como decía el Vocero del Bloque del PLD, el vicio y a los sectores más pudientes, pero insisto, insisto sectores inescrupulosos no tuvieron cabida en esta ocasión en el Senado de la República, solamente quería destacar ese detalle y reiterar mis felicitaciones a la Comisión Permanente de Finanzas y Contratos encabezado por el Senador Tomy Galán y consecuentemente a esta bancada del PLD y Aliados que se ha quedado aquí responsablemente, asumiendo la obligación que le encomendó el electorado dominicano el 16 de mayo de este año, en consecuencia y no habiendo más turnos que conceder.

Someto a la consideración del Pleno del Senado, en Primera Lectura, el informe que rinde la Comisión Permanente de Finanzas y Contratos del Senado de la República en torno al Proyecto de Ley de Rectificación Fiscal sustentada en la Iniciativa 924-2006 y remitido por el Poder Ejecutivo mediante oficio número 11719 de fecha 5 de diciembre del año 2006.

A votación, Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantado su mano derecha.

**22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN PRIMERA LECTURA**

SENADOR DIONIS SANCHEZ CARRASCO: De procedimiento Presidente, dado la hora y que tenemos pendiente conocer en Segunda Lectura proyectos sumamente importantes vamos a pedirle que cierre esta Sesión y continuemos con los demás puntos, a menos que haya un proyecto de esos de importancia que estaban en la Agenda.

SENADOR PRESIDENTE: Tenemos el Proyecto de Ley General de Defensa de la Competencia, ese es un Proyecto de Ley que está pendiente y que forma parte de los requisitos para entrar en vigencia, del Tratado de Libre Comercio (DR- CAFTA).

47. Iniciativa: 00985-2006-SLO-SE

PROYECTO DE LEY GENERAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA, SU PRINCIPAL OBJETIVO ES CONSOLIDAR EL MARCO INSTITUCIONAL APROPIADO PARA QUE LAS EMPRESAS DESARROLLEN UNA POLITICA DE COMPETENCIA, QUE IMPULSE DEFINITIVAMENTE EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONOMICO. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).**
Depositada el 13/12/2006. COMISION DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SENADOR HEINZ VIELUT CABRERA: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras; este expediente sobre la Defensa de la Competencia, es una propuesta que busca reconocer el derecho a la libre empresa, comercio e industria, consagrado en el Artículo 8 de la Constitución de la República, compatible con la eficiencia económica, la competencia efectiva y la buena fe comercial. Este Proyecto contempla, uno de los compromisos asumidos por la República Dominicana de cara al Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, Estados Unidos, (DR-CAFTA). La finalidad esencial del mismo, es proteger el interés de los consumidores, no sólo a través de la protección del proceso competitivo en sí, sino tomando acción directa contra las empresas infractoras, específicamente las involucradas en el abuso explotativo de la posición del dominio en el mercado, además, tiene como principio fundamental promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica en los mercados de productos y servicios a fin de generar beneficios y valor a favor de los consumidores y usuarios de éstos en el territorio nacional; persigue también el diseño básico de la regulación de la economía como instrumento que permitirá los beneficios derivados de la globalización en ocasión de la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos.

Por esas razones, nosotros pedimos que sea aprobado.

SENADOR FRANCISCO DOMINGUEZ BRITO: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras; hay una observación que hizo Noé Sterling Vásquez, y me la dejó también aquí. En dicha Ley, en el Artículo 5, literal "d", que se le agregue **"sin importar la naturaleza de los mismos". Igualmente, su imposición a los diferentes usuarios o clientes de dichos servicios.** Me permito recordar al Plenario que el Senador Sterling Vásquez sometió un Proyecto Sobre los Servicios y la Libre Competencia y en aquel momento la Comisión de Justicia señaló que eso debería estar incluido en la Ley de Competencia, se ha resumido aquel en esta frase, que pasamos Honorable Presidente a sus manos y que fue una inquietud del Senador Noe Sterling Vásquez y que me hago portavoz como miembro de la Comisión de Justicia y Presidente de la misma.

Artículo 5.- De las prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos. Quedan

prohibidos los convenios y acuerdos entre empresas competidoras, sean éstos expresos o tácitos, escritos o verbales, que tengan por objeto o que produzcan o puedan producir el efecto de imponer injustificadamente barreras en el mercado; se incluyen dentro de tales, los siguientes:

- a) Acordar precios, descuentos, cargos extraordinarios y otras condiciones de venta;
- b) Concertar o coordinar las ofertas o la abstención en licitaciones, concursos y subastas públicas;
- c) Repartir, distribuir o asignar segmentos o partes de un mercado de bienes y servicios señalando tiempo o espacio determinado, proveedores y clientela;
- d) Limitar la producción, distribución o comercialización de bienes; o prestación y/o frecuencia de servicios; y,
- e) Eliminar a competidores del mercado o limitar su acceso al mismo, desde su posición de compradores o vendedores de productos determinados.

SENADOR PRESIDENTE: La propuesta de modificación que hace el Senador Domínguez Brito, porque el Senador Noé Sterling Vásquez no está presente, señala en el Artículo 5, literal "d" lo siguiente: "sin importar la naturaleza de los mismos". Igualmente, su imposición a los diferentes usuarios o clientes de dichos servicios. Es decir, se leería así con la modificación que se está introduciendo:

d) Limitar la producción, distribución o comercialización de bienes; o prestación y/o frecuencia de servicios; sin importar la naturaleza de los mismos. Igualmente, su imposición a los diferentes usuarios o clientes de dichos servicios.

SENADOR HEINZ VIELUT CABRERA: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras; yo pido que sea rechazado eso, porque se puede interpretar muy mal. Aquí hay sectores como la electricidad, que es un semimonopolio, si se pone ese artículo, se va atacar específicamente a esos sectores, que por ley son casi monopolios. Entonces, yo les pido que esa enmienda sea rechazada y que se deje así como está en el artículo original.

SENADOR FRANCISCO DOMINGUEZ BRITO: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras; una cosa, cuando se habla de servicios, no se refiere a electricidad ni nada de eso, son los servicios profesionales, no se habla de venta, la Ley establece dos tipos de violaciones, el abuso de la posición dominante y también establece más adelante, todo lo referente al mercado relevante y a la determinación de posición dominante y divide cada capítulo las áreas, llámese compras, mercados y una de ellas es el servicio profesional, la prestación de los servicios, que también regula la libre competencia. Si se quiere, para que sea menos confuso, aunque la naturaleza de los servicios de que hablamos, se refiere a la otra, que se ponga "servicios profesionales", pero básicamente se refiere a eso.

SENADOR PRESIDENTE: Es como usted señala, eso no implica en modo alguno, Senador Vielut.

SENADOR HEINZ VIELUT: Permítanme leerles completamente la Sección No. 1, que dice:

DE LOS ACUERDOS, DECISIONES Y PRACTICAS CONTRARIOS A LA LIBRE

COMPETENCIA.

Artículo 5.- De las prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos. Quedan prohibidos los convenios y acuerdos entre empresas competidoras, sean éstos expresos o tácitos, escritos o verbales, que tengan por objeto o que produzcan o puedan producir el efecto de imponer injustificadamente barreras en el mercado; se incluyen dentro de tales, los siguientes

IN VOCES

Por eso es, yo creo que eso no es necesario.

SENADOR FRANCISCO DOMINGUEZ BRITO: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras; es para recordar que el Proyecto original consistía en que algunas instituciones financieras o de diferente naturaleza obliga al ciudadano a elegir el notario, el médico, el psiquiatra y lo que se persigue, que eso es contrario a la libre competencia, usted no puede obligar a ningún ciudadano a elegir el profesional, si no que se le dá primero la facultad al ciudadano; Ese era el espíritu de esta propuesta que hacía el Senador Noé Sterling Vásquez y que yo me hago portavoz, por eso, es que se está estableciendo ese criterio, porque todos hemos vivido, que nos imponen un profesional, cuando eso no es de libre competencia.

SENADOR PRESIDENTE: Someto a la consideración del Pleno la propuesta de modificación del Literal "d", Artículo 5, de la presente iniciativa, que somete el Senador Francisco Domínguez Brito.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar esta propuesta de modificación, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS A FAVOR, DE 20 SENADORES PRESENTES
APROBADA LA PROPUESTA DE MODIFICACION.**

SENADOR PRESIDENTE: Someto en Primera Lectura al Pleno del Senado con la modificación introducida, el informe que rinde la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas del Senado de la República, sobre el Proyecto de Ley General de Defensa de la Competencia, remitido por el Poder Ejecutivo mediante comunicación No. 12236, de fecha 13 de diciembre del 2006, sustentado por el Expediente 985-2006.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantado su mano derecha.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

INICIATIVA: 00991-2006-SLO-SE

PROYECTO DE RESOLUCION DE SOLIDARIDAD CON LOS FAMILIARES DE LAS VICTIMAS DE LA DICTADURA PINOCHET Y QUE EXHORTA A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DE CHILE CONTINUAR EN LAS INVESTIGACIONES SOBRE EL CASO. **Depositada el 19/12/2006.**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR FELIX MARIA NOVA PAULINO: Buenas noches Presidente, Bufete Directivo,

colegas senadores. Creo que pasan de las 10:00 P.M. Sería bueno, Presidente, que el Senador Secretario le diera lectura a la Resolución.

(EL SENADOR SECRETARIO DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS DIO LECTURA A DICHA RESOLUCION, LA CUAL VERSA DE LA SIGUIENTE MANERA:)

CONSIDERANDO: Que la hermana República de Chile, concluyó en el año de 1990 de un sistema dictatorial, que permaneció por unos 17 años, encabezado por el Dictador Augusto Pinochet Ugarte, quien ocupara la presidencia de ese país en el año 1973, como consecuencia de derrocar al Presidente Socialista Salvador Allende, dando como resultado, en ese proceso de transición, que se produjeran violaciones a los derechos humanos, represión contra los partidos y organizaciones de izquierda, asesinatos, así como muchas otras actuaciones ilegales resultado de un sistema dictatorial;

CONSIDERANDO: Que fruto de ese sistema, el Dictador Pinochet auspició con la mayoría de los países de Sudamérica e implementó el acuerdo denominado "Operación Cóndor" ocasionando que muchos ciudadanos chilenos que emigraron de ese país, desaparecieron en otros países;

CONSIDERANDO: Que el Ex - Dictador **Augusto Pinochet Ugarte**, fallecido el domingo 10 de diciembre del presente año, a la edad de 91 años, al momento de su muerte se encontraba enfrentando procesos judiciales por ante los tribunales chilenos, recayendo en su contra varias acusaciones por diversos crímenes considerados de Lesa Humanidad, cometidos durante su régimen, obligándolo a permanecer bajo arresto domiciliario hasta que un tribunal decidiera sobre las acusaciones;

CONSIDERANDO: Que se hace necesario hacer un llamado a las autoridades judiciales chilenas apoderadas del caso, para que independientemente de la muerte del exdictador no desmayen en seguir con el proceso y las investigaciones que reposaban en su contra para que esto no quede de manera impune y puedan responder sus cómplices, dándoles una respuesta satisfactoria al pueblo chileno y a los familiares de las víctimas, de la responsabilidad que pudieran tener Pinochet y sus colaboradores;

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de los países latinoamericanos, mantenernos vigilantes de este tipo de situaciones, para que sirvan de ejemplo y no se vuelvan a repetir en ningún país del mundo, donde lo que debe reinar es la paz, la concordia y el bienestar general.

RESUELVE

PRIMERO: Solidarizarnos con el pueblo chileno, en su búsqueda por el fortalecimiento del sistema democrático que implementan a partir de la salida del poder del Ex Dictador Augusto Pinochet Ugarte y por los justos reclamos que exigen los familiares de las víctimas, para que se haga justicia en el caso Pinochet.

SEGUNDO: EXHORTAR a las autoridades judiciales de Chile, continuar indagando y no desmayar en las investigaciones y en el proceso criminal que estuvo a cargo del General Augusto Pinochet Ugarte, por los múltiples asesinatos que se cometieron contra ciudadanos y ciudadanas de ese pueblo hermano, bajo su régimen.

TERCERO: COMUNICAR la presente resolución a las autoridades judiciales de Chile, a través de su Embajada en nuestro país.

CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución en un diario de circulación nacional.

SENADOR FELIX MARIA NOVA PAULINO: Ustedes recordarán, colegas senadores y senadoras, que en la Sesión del martes pasado, en un turno que me concedió el Señor Presidente del Senado, anunciamos que hoy íbamos a proceder a someter esta Resolución. Sé que la hora y el cansancio normal, que se dá después de una jornada, que en nosotros no inició cuando comenzó esta Sesión de hoy, sino que comenzó a las 6:00 A.M., de muchos de nosotros que viajamos todos los días, y los que duermen en Santo Domingo también comienzan muy temprano; pero somos hombres y mujeres que nos dedicamos al quehacer público, y esto es, como diría mi padre, "gajes del oficio". Le pido paciencia al Senador Vegano, amigo nuestro, que yo voy a hablar como cinco minutos, de los tantos que yo lo he escuchado a él. Entonces, esta Resolución Señor Presidente y colegas senadores y senadoras, la sometimos porque yo creo, como bien lo dice la Resolución, tiene que servir de ejemplo, para que las futuras generaciones, y más los hombres y las mujeres que estamos en el quehacer público en la República Dominicana y Latinoamérica, tengamos bien pendiente, que hechos como ese que ocurrió en Chile, no deben volver a ocurrir, y ya la historia de todo lo que hizo el dictador más sanguinario en época moderna en Latinoamérica, porque le debo decir a cada uno de ustedes, que si habláramos de Stalin, en los años 30, 40, hasta llegar al año 53, cuando fallece, murieron millones de gentes; pero estamos hablando en los años 40, con realidades que no se justifican, pero otras realidades; si hablamos de su colega y vecino Adolfo Hitler, también está registrado en la historia como uno de los grandes asesinos, donde llevó al mundo, a una catástrofe, que murieron millones y millones de seres humanos, básicamente europeos, específicamente alemanes, rusos, checoslovacos, y polacos, y otros tantos, ingleses, pero en el caso de Augusto Pinochet, fue ayer, fue el 11 de septiembre del año 1973, que le dio un golpe de estado a un gobierno legalmente constituido, un señor que había sido candidato en varios procesos electorales, y que gracias a una gran alianza electoral, que se conoció, y como todos la conocemos, la UP (Unidad Popular) ganó las elecciones en Chile en el año 70, y quien lo nombró Jefe del Ejército, y apenas 15 días de haberlo nombrado, le orquestó, claro, con el apadrinamiento del gobierno de los Estados Unidos, en ese momento dirigido por el Dr. Richard Nixon, que era el Presidente en ese momento de los Estados Unidos, y la historia la conocemos todos. Entonces hoy nosotros no queremos cansarles, narrándoles lo mismo, que nosotros incluso la recogimos aquí, en lo que fue el turno que tomamos el martes pasado; pero sí les queremos decir a ustedes, que no se trata de un niño de teta, se trata realmente de un ser humano que muerto está, y aunque los muertos no tienen cómo pagar los delitos que cometen, porque la justicia no alcanza a la persona ya fallecida, pero sí esta resolución va dirigida a que se sienta la solidaridad del pueblo dominicano con las víctimas, que le debo decir que también hubo víctimas dominicanas, un hijo de un militante de nuestro partido, hijo de Ramón Blanco Fernández, estudiaba en Chile, y fue desaparecido en los días del golpe de estado, un gran dirigente; no solamente fueron chilenos, si no Latinoamericanos y dominicanos.

Entonces, lo que le pido a ustedes, después de la benevolencia de escucharme, es que realmente nosotros aprobemos esta Resolución, para que como bien dice ella en uno de sus artículos, le sea entregada a través de la Embajada Chilena en la República Dominicana, para manifestar nuestra solidaridad. Gracias Presidente por su paciencia a esta hora de la noche, y a los colegas senadores.

SENADOR PRESIDENTE: Someto en Unica Lectura, el Proyecto de Resolución, de la autoría del Senador Félix Nova, de solidaridad con los familiares de las víctimas de la dictadura Pinochet y que exhorta a las autoridades judiciales de Chile continuar en las investigaciones sobre el caso.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantado su mano derecha.

20 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.

APROBADA EN UNICA LECTURA.

SENADOR PRESIDENTE: Someto la propuesta de procedimiento que ha hecho el Senador Dionis Sánchez, para que la presente Sesión se dé por terminada para inmediatamente conocer en una Sesión Extraordinaria los proyectos de leyes que han quedado pendientes y que fueron declarados de urgencia en la misma.

SENADOR FRANCISCO JAVIER TADEO DOMINGUEZ BRITO: Presidente y honorables senadores, la iniciativa No. 3, en Segunda Lectura, tiene que ver con el Proyecto de Ley de Planificación e Inversión Pública, entonces, no tiene sentido que estemos acelerando la Ley que tiene que ver con la Secretaría de Estado de Planificación que es parte de un sólo cuerpo y dejemos esa entonces de lado; es decir que yo sugiero al Plenario y a la Presidencia que tomemos en cuenta esa observación.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene toda la razón. Entonces, en otras palabras, Usted lo que está sugiriendo es una propuesta de modificación a la que ha hecho el Senador Dionis Sánchez, en el sentido de que exceptuando la iniciativa 746-2006, las demás iniciativas sean pospuesta para el conocimiento en una próxima Sesión.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con esa propuesta de modificación, que lo expresen levantado su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES.
APROBADA LA PROPUESTA.**

INICIATIVA: 00746-2006-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE PLANIFICACION E INVERSION PUBLICA, MEDIANTE EL CUAL SE DOTA DE NUEVAS REGLAS APLICABLES AL SECTOR DE QUE SE TRATA, A LOS FINES DE QUE PERMITAN IMPULSAR LA REFORMA INSTITUCIONAL QUE MEJORE LA CAPACIDAD DE GESTION DEL ESTADO Y CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL GOBIERNO EN EL MARCO DE LA PLANEACION DEL DESARROLLO NACIONAL. Depositada el 3/11/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 7/11/2006. Tomada en Consideración el 7/11/2006. Enviada a Comisión el 8/11/2006. Informe de Comisión Firmado el 12/12/2006. En Agenda el 12/12/2006. Informe Leído el 12/12/2006. En Agenda el 12/12/2006. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 12/12/2006.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS: Honorable Presidente del Senado y demás colegas senadores. En la iniciativa 746-2006, Proyecto de Ley de Planificación e Inversión Pública, voy a solicitar que se libere de lectura, y que sea en estos momentos.

SENADOR PRESIDENTE: Someto a la consideración del Pleno del Senado la propuesta que hace el Senador Diego Aquino Acosta Rojas, en el sentido de que la presente iniciativa sea liberada de lectura.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantado su mano derecha.

**20 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADA LA LIBERACION DE LECTURA.**

SENADOR PRESIDENTE: Someto en Segunda Lectura, el informe que rinde la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del Senado de la República en relación al Proyecto de Ley de Planificación e Inversión Pública, amparado en el expediente No. 746-

2006.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantado su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

PASE DE LISTA FINAL

REINALDO PARED PEREZ : PRESIDENTE
CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA : VICE-PRESIDENTA
AMARILIS SANTANA CEDANO : SECRETARIA
DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS : SECRETARIO
LUIS RENE CANAAN ROJAS
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA
JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO
FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ BRITO
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FELIX MARIA NOVA PAULINO
FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA
PRIM PUJALS NOLASCO
ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ
DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA
ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO (22)

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: ANDRES BAUTISTA GARCIA, CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO. (2)

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO, GERMAN CASTRO GARCIA, JUAN ROBERTO RODRIGUEZ, NOE STERLING VASQUEZ, MARIO ANTONIO TORRES ULLOA, FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL, JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ

(8)

SENADOR PRESIDENTE: Cerramos la Sesión y convocamos de inmediato a Sesión Extraordinaria.

HORA 10:45 P.M.

Reinaldo Pared Pérez
Presidente

Amarilis Santana Cedano
Secretario

Diego Aquino Acosta Rojas
Secretario

CERTIFICO: Que la presente copia es fiel y exacta a las palabras pronunciadas por los señores senadores presentes en la Sesión arriba indicada.

LIC. INES MARIA RODRIGUEZ M.
Taquígrafa Parlamentaria